



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época

Culiacán, Sin., viernes 12 de julio de 2024.

No. 085

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acuerdo por el que se dan a conocer las Participaciones Federales y Estatales Ministradas a los Municipios en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024. Y Anexos.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Estatal No. 025.- Nos. de Concursos OPPU-EST-LP-045-2024 y OPPU-EST-LP-046-2024.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

3 - 30

(Continúa Índice Pág. 2)

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 3 de Mocorito.- Presupuesto de Egresos para 2024.

Decretos Municipales Nos. 40, 41 y 42 de Salvador Alvarado.- Se conceden Pensiones por Retiro y Homologación de Pensión.

Municipio de Elota.- Acta de Fallo Concurso No. 002 DDUOSP-LP-002-2024 Licitación Pública Nacional.- 002 «Presencial».

Municipio de Elota.- Acta de Fallo Concurso No. 003 DDUOSP-LP-003-2024 Licitación Pública Nacional.- 003 «Presencial».

Municipio de Elota.- Comité de Obras Públicas del Municipio de Elota, correspondiente al mes de enero del 2024 Reunión 01 Ordinaria.- «Acta No. 01/DDUOSP/2021-2024» Ejercicio 2024.

INSTITUTO PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

Municipio de Culiacán.- Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas, y de licitación pública, considerando el impuesto al valor agregado, que aplicarán durante el año 2024.

31 - 65

AVISOS GENERALES

Solicitud de Aumento de un permiso para prestar servicio público de primera alquiler TAXI, dentro de mi concesión que tengo autorizada en la zona correspondiente a la sindicatura de El Dorado Municipio de Culiacán Sin.- Victor Verdugo Ramos.

66

AVISOS JUDICIALES

67 - 88

AVISOS NOTARIALES

88

**PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES
FEDERALES Y ESTATALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

C. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 17, fracciones XII, y LII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y 9 fracciones III y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 6o, de la Ley de Coordinación Fiscal, 3 Bis C de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa e inciso a) de la Fracción II del numeral 5 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el artículo 6o, de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de febrero de 2014; donde se establece que la información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del Gobierno de la Entidad Federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno del Estado de Sinaloa forma parte del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en virtud del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal firmado el 19 de octubre de 1979, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979.

Que en el penúltimo párrafo del artículo 6o, de la Ley de Coordinación Fiscal en vigor, se establece que las participaciones que las Entidades reciban y las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales, deberán publicarse trimestralmente en el Periódico Oficial de la Entidad y en la página oficial de internet del Gobierno del Estado.

Que la administración estatal tiene como política fundamental la transparencia de todo acto de la gestión pública y, en consecuencia, dar a

conocer la información prevista en el artículo 6o, de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los montos que hayan sido ministrados a cada uno de los municipios de los conceptos participables a los que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, por lo cual, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: En cumplimiento a la obligación prevista en el penúltimo párrafo del artículo 6o, de la Ley de Coordinación Fiscal, se da a conocer el monto de las Participaciones Federales correspondientes al segundo trimestre de 2024, ministrado a cada Municipio del Estado de Sinaloa por concepto del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en materia de cerveza, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Compensación ISAN, de los ingresos derivados de la aplicación de la fracción I, del artículo 4o A (Participaciones de Gasolina y Diésel) y las Participaciones derivadas del artículo 3o B, ambas de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de las participaciones del Impuesto Sobre la Renta de Enajenación de Bienes Inmuebles y por último los recursos distribuidos relacionados al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Asimismo, se da a conocer el monto de Participaciones Estatales ministrado a cada Municipio del Estado de Sinaloa por concepto de: Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, del Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos de Motor Usado y de las participaciones relacionadas a la Tasa Adicional del 20%.

SEGUNDO: Que el coeficiente de distribución de los diversos conceptos participables se dio en apego al penúltimo párrafo del artículo 5o, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3o, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, el Fondo Municipal de Participaciones se integrará por:

- El 22% de los recursos que perciba el Estado procedente del Fondo General de Participaciones.
- El 22% de la participación que le corresponda al Estado, de la recaudación que se obtenga del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.
- El 22% de la recaudación que se obtenga por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
- El 22% de la recaudación que del Fondo de Fiscalización y Recaudación corresponda al Estado.
- El 22% del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Que el artículo 3o Bis, de la Ley en mención, establece que se repartirá a los municipios el 20% del monto de recaudación que se obtenga por concepto del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado. Asimismo, en materia de la recaudación del rezago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Que el artículo 114 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, establece una Tasa Adicional del 20% que será destinada a la Hacienda Pública Municipal.

Que el artículo 3o Bis D, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, establece que los municipios recibirán el 100% del Fondo de Fomento Municipal con fundamento en la fracción III, del artículo 2o A, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que el artículo 4o Bis, de la citada Ley, establece que los municipios recibirán el 22% de la participación que corresponda al Estado derivada de la recaudación que obtenga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de las cuotas previstas en el Artículo 2o A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

Que el último párrafo del artículo 3o B, de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que las entidades deberán participar a sus municipios o demarcaciones territoriales, el 100% de la recaudación del impuesto al que se refiere el párrafo primero del artículo en mención, correspondiente al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio o demarcación territorial de que se trate.

Que en los términos establecidos en el artículo segundo transitorio, fracción XIII del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019 y en términos de la Cláusula Décima Novena, fracción VI, inciso A del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, recientemente modificada mediante el Acuerdo suscrito al efecto, adicionalmente al incentivo que ya percibe la Entidad, emanado del artículo 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, corresponde a la Entidad el 100% de la recaudación procedente de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, derivada de la enajenación de bienes inmuebles, debiendo participar de dicha recaudación a sus municipios en un mínimo de 20%.

CUARTO: Con el propósito de ofrecer una mayor transparencia de los recursos que el Estado entrega a sus municipios, forman parte integral del presente Acuerdo, 16 anexos emitidos en los formatos previstos por la Fracción II y III, del numeral 5, del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el artículo 6o, de la Ley de Coordinación Fiscal, de los montos de las Participaciones Federales y Estatales desglosadas, ministradas a los

municipios en el segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2024, observándose en los anexos del 1 al 9, a las Participaciones Federales, en el anexo 10, los recursos relacionados al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, en el anexo 11 las participaciones derivadas del artículo 3o B, de la Ley de Coordinación Fiscal, en el anexo 12 las participaciones del Impuesto Sobre la Renta de Enajenación de Bienes Inmuebles, finalmente del anexo 13 al 16 las Participaciones Estatales.

QUINTO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y, en la página oficial de internet del Estado "www.sinaloa.gob.mx".

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 05 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE


C. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

+

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS
EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES *	FONDO DEL FOMENTO MUNICIPAL *	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DE COMPENSACION DE ISAN	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS*	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN I/	ART. 4° A FR. I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINAS)	SUBTOTAL I
AHOME	181,324,960	41,397,841	4,750,502	699,648	488	2,782,990	18,245,672	4,594,243	253,796,344
ANGOSTURA	26,011,756	5,541,722	663,279	103,077	64	420,568	2,647,468	1,062,438	36,450,372
BADIRAGUATO	20,960,777	4,124,388	517,913	85,611	46	359,513	2,161,244	991,061	29,200,553
CONCORDIA	18,389,758	3,817,342	464,693	73,521	44	302,565	1,878,806	965,077	25,891,806
COSALÁ	14,801,702	2,941,864	377,684	58,647	37	239,479	1,506,286	966,870	20,892,569
CUILIACÁN	382,220,888	87,949,434	9,954,855	1,480,758	1,012	5,895,457	38,541,159	9,395,457	535,439,020
CHOIX	20,792,975	4,669,243	526,603	83,079	50	342,485	2,123,120	1,027,979	29,565,534
ELOTA	28,348,365	5,809,715	737,511	110,061	75	439,843	2,860,534	1,139,025	39,445,129
ESCUINAPA	32,396,084	7,236,051	833,248	127,506	81	518,244	3,286,616	1,191,708	45,589,538
EL FUERTE	43,664,588	9,493,644	1,128,816	169,998	114	677,439	4,414,328	1,474,753	61,023,680
GUASAVE	115,932,204	24,903,994	2,986,036	433,045	296	1,812,360	11,738,878	3,075,758	160,902,571
MAZATLÁN	203,827,499	49,165,270	5,423,925	776,565	573	3,066,542	20,386,746	4,955,141	287,602,261
MOCORITO	25,901,719	5,459,369	659,628	103,008	63	423,253	2,639,123	1,075,484	36,261,647
NAVOLATO	64,419,359	14,171,663	1,695,119	247,746	176	984,105	6,471,619	1,849,056	89,838,843
ROSARIO	32,022,897	6,625,546	797,657	129,918	75	542,943	3,291,767	1,180,209	44,591,012
SALVADOR	38,815,370	8,817,876	1,001,408	152,247	99	616,289	3,932,372	1,330,042	54,665,703
ALVARADO	16,531,318	3,816,459	415,977	66,378	40	274,369	1,691,970	945,831	23,742,342
SAN IGNACIO	41,352,003	8,762,098	1,047,907	164,934	99	677,689	4,220,189	1,329,072	57,553,991
SINALOA									
TOTAL	1,307,714,222	294,703,519	33,982,761	5,085,747	3,432	20,376,133	132,037,897	38,549,204	1,832,452,915

*Incluye el primer ajuste cuatrimestral 2024.

I/ Incluye la distribución del ajuste definitivo 2024.

Nota: Las sumas parciales y/o totales pueden no coincidir debido al redondeo.

ANEXO I CONTINUA

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS
EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS**

CONTINUACIÓN ANEXO I

MUNICIPIO	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	FONDO ISR (Art. 3o B LCF)	ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SUBTOTAL 2	GRAN TOTAL
AHOME	0	12,566,268	865,382	13,431,650	267,227,994
ANGOSTURA	0	1,304,401	114,796	1,419,197	37,869,569
BADIRAGUATO	0	925,541	82,617	1,008,158	30,208,711
CONCORDIA	0	1,062,459	78,669	1,141,128	27,032,934
COSALÁ	0	296,228	64,923	361,151	21,253,720
CULIACÁN	0	11,734,996	1,840,350	13,575,346	549,014,366
CHOIX	0	26895	87502	114,397	29,679,931
ELOTA	0	1,507,915	134,174	1,642,089	41,087,218
ESCUINAPA	0	3,230,732	143,327	3,374,059	48,963,597
EL FUERTE	0	444,793	212,802	657,595	61,681,275
GUASAVE	0	14,398,142	558,434	14,956,576	175,859,147
MAZATLÁN	0	46,715,698	973,395	47,689,093	335,291,354
MOCORITO	0	1,093,962	109,841	1,203,803	37,465,450
NAVOLATO	0	2,349,971	306,509	2,656,480	92,495,323
ROSARIO	0	3,173,802	128,102	3,301,904	47,892,916
SALVADOR ALVARADO	0	3,543,914	174,535	3,718,449	58,384,152
SAN IGNACIO	0	812,818	69,440	882,258	24,624,600
SINALOA	0	1,096,826	177,476	1,274,302	58,828,293
TOTAL	0	106,285,361	6,122,274	112,407,635	1,944,860,550

Nota: Las sumas parciales y/o totales pueden no coincidir debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO GENERAL MINISTRADAS A LOS
MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS**

ANEXO 2

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO*	TOTAL
AHOME	12,832,570	18,476,707	10,088,564	41,397,841
ANGOSTURA	1,802,745	2,418,313	1,320,664	5,541,722
BADIRAGUATO	1,485,381	1,644,225	994,782	4,124,388
CONCORDIA	1,262,214	1,654,526	900,602	3,817,342
COSALÁ	1,010,480	1,218,194	713,190	2,941,864
CULIACÁN	27,683,724	38,603,725	21,661,985	87,949,434
CHOIX	1,431,936	2,167,268	1,070,039	4,669,243
ELOTA	1,993,238	2,348,981	1,467,496	5,809,715
ESCUINAPA	2,290,047	3,210,915	1,735,089	7,236,051
EL FUERTE	3,124,930	4,009,060	2,359,654	9,493,644
GUASAVE	8,516,668	10,048,251	6,339,075	24,903,994
MAZATLÁN	13,944,291	23,661,094	11,559,885	49,165,270
MOCORITO	1,777,881	2,391,636	1,289,852	5,459,369
NAVOLATO	4,448,687	6,268,094	3,454,882	14,171,663
ROSARIO	2,275,353	2,767,200	1,582,993	6,625,546
SALVADOR ALVARADO	2,705,348	4,029,870	2,082,658	8,817,876
SAN IGNACIO	1,121,564	1,847,279	847,616	3,816,459
SINALOA	2,953,482	3,676,715	2,131,901	8,762,098
TOTAL	92,660,539	130,442,053	71,600,927	294,703,519

*Incluye el primer ajuste cuatrimestral 2024.

Nota: Las sumas parciales y/o totales pueden no coincidir debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL MINISTRADAS A LOS
MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS**

ANEXO 3

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO*	TOTAL
AHOME	12,832,570	18,476,707	10,088,564	41,397,841
ANGOSTURA	1,802,745	2,418,313	1,320,664	5,541,722
BADIRAGUATO	1,485,381	1,644,225	994,782	4,124,388
CONCORDIA	1,262,214	1,654,526	900,602	3,817,342
COSALÁ	1,010,480	1,218,194	713,190	2,941,864
CULIACÁN	27,683,724	38,603,725	21,661,985	87,949,434
CHOIX	1,431,936	2,167,268	1,070,039	4,669,243
ELOTA	1,993,238	2,348,981	1,467,496	5,809,715
ESCUINAPA	2,290,047	3,210,915	1,735,089	7,236,051
EL FUERTE	3,124,930	4,009,060	2,359,654	9,493,644
GUASAVE	8,516,668	10,048,251	6,339,075	24,903,994
MAZATLÁN	13,944,291	23,661,094	11,559,885	49,165,270
MOCORITO	1,777,881	2,391,636	1,289,852	5,459,369
NAVOLATO	4,448,687	6,268,094	3,454,882	14,171,663
ROSARIO	2,275,353	2,767,200	1,582,993	6,625,546
SALVADOR ALVARADO	2,705,348	4,029,870	2,082,658	8,817,876
SAN IGNACIO	1,121,564	1,847,279	847,616	3,816,459
SINALOA	2,953,482	3,676,715	2,131,901	8,762,098
TOTAL	92,660,539	130,442,053	71,600,927	294,703,519

*Incluye el primer ajuste cuatrimestral 2024.

Nota: Las sumas parciales y/o totales pueden no coincidir debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES FEDERALES DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS**

ANEXO 4

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
AHOME	1,453,315	1,630,742	1,666,445	4,750,502
ANGOSTURA	205,358	227,134	230,787	663,279
BADIRAGUATO	160,784	180,046	177,083	517,913
CONCORDIA	144,032	159,734	160,927	464,693
COSALÁ	116,187	130,579	130,918	377,684
CULIACÁN	3,115,849	3,307,170	3,531,836	9,954,855
CHOIX	160,293	185,844	180,466	526,603
ELOTA	228,396	249,416	259,699	737,511
ESCUINAPA	252,514	293,329	287,405	833,248
EL FUERTE	363,772	358,596	406,448	1,128,816
GUASAVE	962,733	950,064	1,073,239	2,986,036
MAZATLÁN	1,590,932	1,963,555	1,869,438	5,423,925
MOCORITO	198,914	235,272	225,442	659,628
NAVOLATO	511,213	593,182	590,724	1,695,119
ROSARIO	244,840	280,757	272,060	797,657
SALVADOR ALVARADO	304,744	349,698	346,966	1,001,408
SAN IGNACIO	128,667	143,816	143,494	415,977
SINALOA	323,107	362,520	362,280	1,047,907
TOTAL	10,465,650	11,601,454	11,915,657	33,982,761

Nota: Las sumas parciales y/o totales pueden no coincidir debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTO
SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL
II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS**

ANEXO 5

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
AHOME	232,586	234,161	232,901	699,648
ANGOSTURA	34,389	34,314	34,374	103,077
BADIRAGUATO	28,515	28,570	28,526	85,611
CONCORDIA	24,521	24,486	24,514	73,521
COSALÁ	19,505	19,615	19,527	58,647
CULIACÁN	497,904	487,109	495,745	1,480,758
CHOIX	27,467	28,032	27,580	83,079
ELOTA	36,797	36,522	36,742	110,061
ESCUINAPA	42,116	43,081	42,309	127,506
EL FUERTE	57,994	54,674	57,330	169,998
GUASAVE	154,515	145,765	152,765	453,045
MAZATLÁN	252,785	267,960	255,820	776,565
MOCORITO	33,916	34,966	34,126	103,008
NAVOLATO	81,774	83,794	82,178	247,746
ROSARIO	43,072	43,657	43,189	129,918
SALVADOR ALVARADO	50,405	51,265	50,577	152,247
SAN IGNACIO	22,106	22,156	22,116	66,378
SINALOA	54,882	55,122	54,930	164,934
TOTAL	1,695,249	1,695,249	1,695,249	5,085,747

Nota: Las sumas parciales y/o totales pueden no coincidir debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES FEDERALES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS
MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS**

ANEXO 6

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
AHOME	420	68	0	488
ANGOSTURA	56	8	0	64
BADIRAGUATO	40	6	0	46
CONCORDIA	38	6	0	44
COSALÁ	32	5	0	37
CULIACÁN	903	109	0	1,012
CHOIX	42	8	0	50
ELOTA	65	10	0	75
ESCUINAPA	69	12	0	81
EL FUERTE	106	8	0	114
GUASAVE	277	19	0	296
MAZATLÁN	464	109	0	573
MOCORITO	53	10	0	63
NAVOLATO	148	28	0	176
ROSARIO	62	13	0	75
SALVADOR ALVARADO	84	15	0	99
SAN IGNACIO	34	6	0	40
SINALOA	86	13	0	99
TOTAL	2,979	453	0	3,432

Nota: Las sumas parciales y/o totales pueden no coincidir debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES FEDERALES DE IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCCIÓN Y
SERVICIOS MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS**

ANEXO 7

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO ^{1/}	TOTAL
AHOME	917,943	877,532	987,515	2,782,990
ANGOSTURA	138,162	133,338	149,068	420,568
BADIRAGUATO	116,998	115,644	126,871	359,513
CONCORDIA	99,130	96,324	107,111	302,565
COSALÁ	78,439	76,315	84,725	239,479
CULIACÁN	1,963,864	1,826,252	2,105,341	5,895,457
CHOIX	111,312	110,535	120,638	342,485
ELOTA	145,620	137,734	156,489	439,843
ESCUINAPA	168,949	166,542	182,753	518,244
EL FUERTE	228,524	205,012	243,903	677,439
GUASAVE	610,524	549,761	652,075	1,812,360
MAZATLÁN	994,735	995,659	1,076,148	3,066,542
MOCORITO	137,189	137,262	148,802	423,253
NAVOLATO	322,670	313,591	347,844	984,105
ROSARIO	176,219	175,499	191,225	542,943
SALVADOR ALVARADO	201,553	197,018	217,718	616,289
SAN IGNACIO	89,672	87,695	97,002	274,369
SINALOA	221,685	216,357	239,647	677,689
TOTAL	6,723,188	6,418,070	7,234,875	20,376,133

1/ Incluye el primer ajuste cuatrimestral 2024.

**PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN
MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS**

ANEXO 8

MUNICIPIO	ABRIL ^{1/}	MAYO	JUNIO	TOTAL
AHOME	11,201,939	4,406,165	2,637,568	18,245,672
ANGOSTURA	1,600,975	635,633	410,860	2,647,468
BADIRAGUATO	1,272,379	527,345	361,520	2,161,244
CONCORDIA	1,127,649	452,937	298,220	1,878,806
COSALÁ	906,372	366,239	233,675	1,506,286
CULIACÁN	24,007,572	8,897,572	5,636,015	38,541,159
CHOIX	1,257,083	529,676	336,361	2,123,120
ELOTA	1,763,356	676,528	420,650	2,860,534
ESCUINAPA	1,966,594	819,054	500,968	3,286,616
EL FUERTE	2,801,242	958,494	654,592	4,414,328
GUASAVE	7,425,838	2,554,784	1,758,256	11,738,878
MAZATLÁN	12,240,967	5,304,188	2,841,591	20,386,746
MOCORITO	1,557,945	668,030	413,148	2,639,123
NAVOLATO	3,939,877	1,604,964	926,778	6,471,619
ROSARIO	1,933,405	816,617	541,745	3,291,767
SALVADOR ALVARADO	2,368,352	970,005	594,015	3,932,372
SAN IGNACIO	1,009,750	410,770	271,450	1,691,970
SINALOA	2,528,169	1,026,152	665,868	4,220,189
TOTAL	80,909,464	31,625,153	19,503,280	132,037,897

1/ Incluye la distribución del ajuste definitivo 2023.

Nota: Las sumas parciales y/o totales pueden no coincidir debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES FEDERALES DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL
ART. 4°-A FRACCIÓN I (GASOLINAS) DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS**

ANEXO 9

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
AHOME	1,171,556	1,654,377	1,768,310	4,594,243
ANGOSTURA	278,993	378,683	404,762	1,062,438
BADIRAGUATO	275,812	345,720	369,529	991,061
CONCORDIA	252,237	344,556	368,284	965,077
COSALÁ	249,384	346,801	370,685	966,870
CULIACÁN	2,414,575	3,374,252	3,606,630	9,395,457
CHOIX	259,840	371,285	396,854	1,027,979
ELOTA	295,444	407,750	435,831	1,139,025
ESCUINAPA	323,042	419,875	448,791	1,191,708
EL FUERTE	392,069	523,322	559,362	1,474,753
GUASAVE	793,550	1,103,119	1,179,089	3,075,758
MAZATLÁN	1,269,771	1,781,346	1,904,024	4,955,141
MOCORITO	261,405	393,490	420,589	1,075,484
NAVOLATO	474,610	664,347	710,099	1,849,056
ROSARIO	300,882	425,028	454,299	1,180,209
SALVADOR ALVARADO	334,480	481,211	514,351	1,330,042
SAN IGNACIO	245,867	338,332	361,632	945,831
SINALOA	333,607	481,164	514,301	1,329,072
TOTAL	9,927,124	13,834,658	14,787,422	38,549,204

Nota: Las sumas parciales y/o totales pueden no coincidir debido al redondeo.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
MINISTRADO A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS

ANEXO 10

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
AHOME	0	0	0	0
ANGOSTURA	0	0	0	0
BADIRAGUATO	0	0	0	0
CONCORDIA	0	0	0	0
COSALÁ	0	0	0	0
CULIACÁN	0	0	0	0
CHOIX	0	0	0	0
ELOTA	0	0	0	0
ESCUINAPA	0	0	0	0
EL FUERTE	0	0	0	0
GUASAVE	0	0	0	0
MAZATLÁN	0	0	0	0
MOCORITO	0	0	0	0
NAVOLATO	0	0	0	0
ROSARIO	0	0	0	0
SALVADOR ALVARADO	0	0	0	0
SAN IGNACIO	0	0	0	0
SINALOA	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

1/ Compensación anual definitiva 2023.

Nota: Las sumas parciales y/o totales pueden no coincidir debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES DEL ISR MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS
EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS**

ANEXO II

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
AHOME	5,630,764	2,598,510	4,336,994	12,566,268
ANGOSTURA	473,025	413822	417,554	1,304,401
BADIRAGUATO	202,714	423995	298,832	925,541
CONCORDIA	584,597	256,118	221,744	1,062,459
COSALÁ	0	24,820	271408	296,228
CULIACÁN	6,856,452	2,354,369	2,524,175	11,734,996
CHOIX	0	26895	0	26895
ELOTA	59,098	812768	636,049	1,507,915
ESCUINAPA	1,083,353	1,220,637	926,742	3,230,732
EL FUERTE	310,283	6,615	127,895	444,793
GUASAVE	979,385	9,372,142	4,046,615	14,398,142
MAZATLÁN	23,397,037	12,316,411	11,002,250	46,715,698
MOCORITO	744,998	5,635	343,329	1,093,962
NAVOLATO	1,129,023	1,125,997	94,951	2,349,971
ROSARIO	673,284	1265525	1,234,993	3,173,802
SALVADOR ALVARADO	1,127,184	1,178,704	1,238,026	3,543,914
SAN IGNACIO	77,127	435,502	300189	812,818
SINALOA	918,514	19,580	158,732	1,096,826
TOTAL	44,246,838	33,858,045	28,180,478	106,285,361

Nota: Las sumas parciales y/o totales pueden no coincidir debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES DEL ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS**

ANEXO 12

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
AHOME	333,526	275,579	256,277	865,382
ANGOSTURA	44,387	36,482	33,927	114,796
BADIRAGUATO	31,890	26,284	24,443	82,617
CONCORDIA	30,409	25,006	23,254	78,669
COSALÁ	25,025	20,673	19,225	64,923
CULIACÁN	716,419	582,360	541,571	1,840,350
CHOIX	33,521	27,970	26,011	87,502
ELOTA	51,974	42,592	39,608	134,174
ESCUINAPA	54,883	45,827	42,617	143,327
EL FUERTE	83,886	66,797	62,119	212,802
GUASAVE	220,149	175,281	163,004	558,434
MAZATLÁN	368,394	313,479	291,522	973,395
MOCORITO	41,904	35,201	32,736	109,841
NAVOLATO	117,392	97,990	91,127	306,509
ROSARIO	49,193	40,886	38,023	128,102
SALVADOR ALVARADO	66,995	55,721	51,819	174,535
SAN IGNACIO	26,803	22,092	20,545	69,440
SINALOA	68,442	56,496	52,538	177,476
TOTAL	2,365,192	1,946,716	1,810,366	6,122,274

Nota: Las sumas parciales y/o totales pueden no coincidir debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES ESTATALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS
EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS**

ANEXO 13

MUNICIPIO	TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	TASA ADICIONAL DEL 20%	TOTAL
AHOME	845	1,299,908	1,219,029	2,519,782
ANGOSTURA	82	125,307	97,612	223,001
BADIRAGUATO	45	70,015	37,032	107,092
CONCORDIA	42	64,912	39,814	104,768
COSALÁ	31	48,050	19,351	67,432
CULIACÁN	1815	2,811,570	3,797,598	6,610,983
CHOIX	55	81,943	38,395	120,393
ELOTA	101	156,228	83,467	239,796
ESCUINAPA	111	168,725	113,758	282,594
EL FUERTE	173	274,042	128,024	402,239
GUASAVE	527	820,681	427,393	1,248,601
MAZATLÁN	962	1,459,496	1,738,353	3,198,811
MOCORITO	81	122,310	30,437	152,828
NAVOLATO	276	423,402	292,459	716,137
ROSARIO	97	146,940	96,473	243,510
SALVADOR ALVARADO	142	217,714	284,946	502,802
SAN IGNACIO	35	51,868	35,337	87,240
SINALOA	147	225,287	87,730	313,164
TOTAL	5,567	8,568,398	8,567,208	17,141,173

Nota: Las sumas parciales y/o totales pueden no coincidir debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES ESTATALES DE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS**

ANEXO 14

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
AHOME	19	785	41	845
ANGOSTURA	2	76	4	82
BADIRAGUATO	1	42	2	45
CONCORDIA	1	39	2	42
COSALÁ	1	29	1	31
CULIACÁN	42	1684	89	1815
CHOIX	1	51	3	55
ELOTA	2	94	5	101
ESCUINAPA	3	103	5	111
EL FUERTE	4	161	8	173
GUASAVE	13	488	26	527
MAZATLÁN	21	894	47	962
MOCORITO	2	75	4	81
NAVOLATO	6	256	14	276
ROSARIO	2	90	5	97
SALVADOR ALVARADO	3	132	7	142
SAN IGNACIO	1	32	2	35
SINALOA	3	137	7	147
TOTAL	127	5168	272	5,567

**PARTICIPACIONES ESTATALES DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO
MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS**

ANEXO 15

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
AHOME	486,890	434,890	378,128	1,299,908
ANGOSTURA	46,999	41,888	36,420	125,307
BADIRAGUATO	26,484	23,285	20,246	70,015
CONCORDIA	24,950	21,376	18,586	64,912
COSALÁ	18,356	15,884	13,810	48,050
CULIACÁN	1,066,954	933,210	811,406	2,811,570
CHOIX	28,852	28,399	24,692	81,943
ELOTA	58,735	52,150	45,343	156,228
ESCUINAPA	61,837	57,175	49,713	168,725
EL FUERTE	107,049	89,326	77,667	274,042
GUASAVE	314,901	270,546	235,234	820,681
MAZATLÁN	533,274	495,444	430,778	1,459,496
MOCORITO	44,489	41,627	36,194	122,310
NAVOLATO	157,794	142,076	123,532	423,402
ROSARIO	53,799	49,822	43,319	146,940
SALVADOR ALVARADO	80,757	73,259	63,698	217,714
SAN IGNACIO	18,961	17,602	15,305	51,868
SINALOA	83,627	75,775	65,885	225,287
TOTAL	3,214,708	2,863,734	2,489,956	8,568,398

Nota: Las sumas parciales y/o totales pueden no coincidir debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES ESTATALES DE LA TASA ADICIONAL DEL 20% MINISTRADAS A LOS
MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PESOS**

ANEXO 16

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
AHOME	437,802	452,904	328,323	1,219,029
ANGOSTURA	37,897	35,226	24,489	97,612
BADIRAGUATO	19,500	10,863	6,669	37,032
CONCORDIA	17,150	12,325	10,339	39,814
COSALÁ	5,970	6,471	6,910	19,351
CULIACÁN	1,416,475	1,222,946	1,158,177	3,797,598
CHOIX	11,865	12,232	14,298	38,395
ELOTA	37,431	23,288	22,748	83,467
ESCUINAPA	26,652	51,872	35,234	113,758
EL FUERTE	43,506	44,669	39,849	128,024
GUASAVE	171,897	153,017	102,479	427,393
MAZATLÁN	645,510	576,456	516,387	1,738,353
MOCORITO	9,983	12,394	8,060	30,437
NAVOLATO	125,748	83,947	82,764	292,459
ROSARIO	36,439	33,592	26,442	96,473
SALVADOR ALVARADO	124,877	88,421	71,648	284,946
SAN IGNACIO	13,644	13,074	8,619	35,337
SINALOA	31,427	30,121	26,182	87,730
TOTAL	3,213,773	2,863,818	2,489,617	8,567,208

Nota: Las sumas parciales y/o totales pueden no coincidir debido al redondeo.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 025

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y demás disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que deseen participar en la licitación pública nacional estatal No. 025, para la contratación, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de las obras que se describen a continuación, financiadas con recursos del Programa de Inversión Pública Estatal 2024, de conformidad con lo siguiente:

No. CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-045-2024	SIN COSTO	12-AGOSTO-2024	13-AGOSTO-2024 10:00 HRS.	15-AGOSTO-2024 10:00 HRS	22-AGOSTO-2024 10:00 HRS
PRESUPUESTO BASE:			\$10'163,365.00	PLAZO:	154 DÍAS NATURALES
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
CANAL REVESTIDO Y DUCTO PLUVIAL, EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERITA, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.			12-SEPTIEMBRE-2024 12:00 HRS.	23-SEPTIEMBRE-2024	23-FEBRERO-2025

No. CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-046-2024	SIN COSTO	12-AGOSTO-2024	13-AGOSTO-2024 12:00 HRS.	15-AGOSTO-2024 12:00 HRS	22-AGOSTO-2024 12:00 HRS
PRESUPUESTO BASE:			\$5'170,720.00	PLAZO:	92 DÍAS NATURALES
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL, EN EL FRACCIONAMIENTO CVIVE, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.			12-SEPTIEMBRE-2024 12:30 HRS.	23-SEPTIEMBRE-2024	23-DICIEMBRE-2024

ESPECIFICACIONES:

- Las Bases de la presente licitación estarán disponibles para los interesados en participar, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta la fecha límite señalada en el cuadro anterior, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, sita en el primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, ubicada en Avenida Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas. Los interesados en participar en la licitación deberán solicitar la documentación mediante un escrito en el que expresen su intención. Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono No. (01667) 758-70-00, extensiones No. 2407 y 3436.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo los días y horas señaladas en el cuadro anterior. La visita será en el mismo lugar donde se realizarán las obras, y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

- El acto de presentación y aperturas de propuestas, será el día y hora señaladas en el cuadro anterior, en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, sita en el primer piso del Palacio de Gobierno Estatal, ubicado en Avenida Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse y/o presentarse las proposiciones, será: Peso Mexicano.
- Por ningún motivo podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de este concurso, así como tampoco podrán ser negociadas las proposiciones que presenten los licitantes.

ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento) del monto contractual, al licitante que resulte ganador del concurso.

DOCUMENTOS ADICIONALES:

Los documentos adicionales que los interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sobre anexo a las propuestas que conforme a las Bases correspondientes presenten en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, son los siguientes:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-1.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se licita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-2.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-3.- Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, indicando los datos de los requisitos siguientes:

a) Personas físicas: del acta de nacimiento e identificación oficial vigente (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).

b) Persona Moral: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, así mismo los datos de las escrituras donde le dan facultades a su apoderado o representante legal.

En la eventualidad de resultar ganador, previo a la firma del contrato, deberá de entregar copias de los documentos señalados en el escrito anteriormente solicitado.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-4.- En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán presentar, en forma individual, todos los documentos adicionales (DA-1 al DA-11). Para acreditar la capacidad financiera mínima requerida se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-5.- Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 72, 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-6.- Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de inscripción en el padrón de contratistas de obra pública expedida por la Secretaría de Obras Públicas (SOP).

DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste:

Declaración de integridad, bajo protesta de decir la verdad, que por sí mismos o a través de interposición de persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Gobierno del Estado de Sinaloa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-8.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato

DOCUMENTO ADICIONAL DA-9.- Escrito en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-10.- Escrito en papel membretado mediante el cual manifieste que, de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales DA3 y DA6.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.

Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el cual, el código QR que se presenta deberá permitir tener acceso a la información que el código almacena.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:

- Con fundamento en lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato se adjudicará al licitante que, de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las Bases de este concurso, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo de los trabajos que lo motivan.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las Bases correspondientes, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Culiacán Rosales, Sinaloa, México; a 12 de julio de 2024.


C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO,
Secretario de Obras Públicas,
Gobierno del Estado de Sinaloa.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	44,432,169.77	88,771,581.78
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	2,038,184.72	5,797,315.32
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	42,393,985.05	82,974,266.46
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	689,728,933.96	1,533,241,650.49
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	689,728,933.96	1,533,241,650.49
Otros Ingresos y Beneficios	768,879.65	765,331.27
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	768,879.65	765,331.27
Total de Ingresos y Otros Beneficios	734,929,983.38	1,622,778,563.54
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	670,332,157.88	1,513,478,363.89
Servicios Personales	604,066,496.81	1,377,362,667.19
Materiales y Suministros	28,849,040.58	52,915,807.65
Servicios Generales	37,416,620.49	83,199,889.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	43,625,098.43	65,467,595.48
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	43,625,098.43	65,467,595.48
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	43,110.84	31,711,724.75
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	43,110.84	31,711,724.75
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	714,000,367.15	1,610,677,684.12
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	20,929,616.23	12,100,879.42

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. ORLANDO GONZÁLEZ RAMOS

LIC. GUILLERMO RIVERA RAXIOLA

DR. SANTIAGO MUÑOZ CÁZARES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR GENERAL

AYUNTAMIENTOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO POR LOS ARTICULOS 45 FRACCION IV y 124 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 28 Y LA FRACCION II DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y HABIENDO APROBADO EL CONGRESO DEL ESTADO LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOCORITO PARA EL 2024, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL POYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 3

ARTÍCULO PRIMERO.- QUE EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, PARA EFECTUAR LOS GASTOS QUE REQUIERE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2024 SE SUJETARÁ PARA ELLO A LO ESTIPULADO EN EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETIVO: EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOCORITO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE PLANTEA CONTINUAR BRINDANDO A LOS MOCORITENSES UNA MAYOR COBERTURA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, PROCURANDO GUARDAR EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL.

META MANTENER UN MUNICIPIO EQUILIBRADO EN LAS FINANZAS, PROCURANDO SUFICIENCIA DE INGRESOS PARA FINANCIAR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PUBLICO

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE UNA ORDENACIÓN COMPLETA Y PREVISORA DE LOS GASTOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE EFECTUAR EN EL PERÍODO DE UN AÑO, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS DEL MUNICIPIO, DETERMINA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, MISMO QUE SE ORIENTA HACIA UN ADECUADO MANEJO DE LOS FONDOS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN Y CON LA FINALIDAD DE HACERLE FRENTE A LOS GASTOS INDISPENSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, Y POR ACUERDO DE SESIÓN DE CABILDO EN ACTA NÚMERO TRECE SEXTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DEL MES DE JUNIO DE 2024 SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2024 EN LA CANTIDAD DE \$229'835,288.08 CON BASE A LO ANTERIOR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, FORMULA EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2024		
CODIFICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
51000	SERVICIOS PERSONALES	86,993,904.01
52000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,585,277.70
53000	SERVICIOS GENERALES	49,438,525.99
54000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	37,299,428.04
55000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,160,943.58
56000	INVERSIÓN PÚBLICA	38,205,230.94
59000	DEUDA PÚBLICA	1,151,977.82
TOTAL		\$229,835,288.08
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CONCEPTO PARA 2024		
CODIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL
5113-01	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$28,434,900.43
5113-01-9-912	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	8,430,814.95
5113-02	COMPLEMENTO DE SUELDOS	1,489,045.92
5121-01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	214,960.00
5122-01	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	6,182,185.44
5131-01	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PREST	3,000.00
5131-01-912	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PREST	124,602.00
5132-01	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION	7,032,184.86
5132-01-9-912	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION	1'328,692.54
5132-02	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL (PRIMA VACACIONA)	539,917.71
5132-02-9-912	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL (PRIMA VACACIONA)	83,043.28

5132-03	INCENTIVOS	1,000.00
5132-03-9-912	INCENTIVOS	1,000.00
5133-01	HORAS EXTRAORINARIAS	9,500.00
5133-01-9-912	HORAS EXTRAORINARIAS	1,000.00
5134-02	DESPENSA SINDICAL	1,000.00
5141-01	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (CUOTA IMSS,ISS)	3,711,074.00
5141-01-9-912	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (CUOTA IMSS,ISS)	1,119,202.00
5144-01	APORTACIONES PARA SEGUROS (SEGUROS DE VIDA)	482,895.00
5144-01-9-912	APORTACIONES PARA SEGUROS (SEGUROS DE VIDA)	249,026.00
5152-01	INDEMNIZACIONES	39,048.00
5152-01-9-912	INDEMNIZACIONES	124,461.00
5154-01	PRESTACIONES CONTRACTUALES (QUINQUENIOS)	5,924,501.92
5154-02	PRESTACIONES CONTRACTUALES (CANASTA BASICA)	9,669,887.96
5154-03	UNIFORMES	1,000.00
5154-03-9-912	UNIFORMES	381,863.00
5154-04	PRESTACIONES CONTRACTUALES (BECAS SINDICATO)	77,040.00
5154-05	PRESTACIONES CONTRACTUALES (DESPENSAS SINDICAT)	15,500.00
5159-01	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	8,396,737.92
5159-01-9-912	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	273,820.08
5161-01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE	200,000.00
5161-01-9-912	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE	2,450,000.00
5171-01	ESTIMULOS	1,000.00
5211-01	MATERIALES, ÚTILES Y EQUI MEN DE OFICINA (PA Y AR DE	401,182.00
5211-01-9-912	MATERIALES, ÚTILES Y EQUI MEN DE OFICINA (PA Y AR DE	25,552.00
5212-01	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRO (MAT FOT)	2,000.00
5214-01	MATERIALES, ÚTILES Y EQUI MEN DE TECNOL (CON EQ CO	193,338.64
5214-01-9-912	MATERIALES, ÚTILES Y EQUI MEN DE TECNOL (CON EQ CO	56,997.00
5214-02	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	1,000.00
5215-01	MATERIAL IMPRESO E INFO DIGITAL (SUSCRIPC Y LIBROS)	2,000.00
5215-02	MATERIAL IMPRESO E INFO DIGITAL (IMPRESIÓN DE FOR)	287,629.06
5215-02-9-912	MATERIAL IMPRESO E INFO DIGITAL (IMPRESIÓN DE FOR)	1,000.00
5216-01	MATERIAL DE LIMPIEZA (ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA)	138,627.00
5221-02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSO (ATE A INV ESP)	10,500.00
5221-02-9-912	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSO (ATE A INV ESP)	1,000.00
5221-03	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSO (REU DE TRAB)	230,108.00
5221-03-9-912	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSO (REU DE TRAB)	1,698.00
5221-04	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,000.00
5253-01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,000.00
5253-01-9-912	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,000.00
5259-01	CLORIFICACIÓN DE AGUA	1'560,000.00
5261-01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,723,167.00
5261-01-9-912	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,431,507.00
5273-01	ARTICULOS DEPORTIVOS	156,331.00
5282-01-9-912	MUNICIONES Y BASTIMENTOS DE SEGURIDAD	1,000.00
5291-01	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS MENORES	288,254.00
5291-01-9-912	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS MENORES	28,554.00
5291-02	MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTA Y EQUIPOS MENORES	19,001.00
5293-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	16,732.00
5294-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,000.00
5297-01-9-912	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNIC	1,000.00
5298-01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	2,000.00
5311-01	ENERGIA ELECTRICA (CONSUMO)	91,176.02
5311-01-909	ENERGIA ELECTRICA (CONSUMO)	1,000.00
5311-01-9-912	ENERGIA ELECTRICA (CONSUMO)	13,343,784.15
5311-02	ENERGIA ELECTRICA (MANTEN DE ALUMBRADO PUBLICO)	2,000.00

5311-02-909	ENERGIA ELECTRICA (MANTEN DE ALUMBRADO PUBLICO)	1,000.00
5311-03	ENERGIA ELECTRICA (MANTEN DE ALUMBRADO PUBLICO)	6,328.00
5311-03-909	ENERGIA ELECTRICA (MANTEN DE ALUMBRADO PUBLICO)	1,000.00
5311-03-9-912	ENERGIA ELÉCTRICA (MANTEN DE ALUMBRADO PÚBLICO)	1,000.00
5313-01	AGUA	4,090,690.00
5313-01-9-912	AGUA	1,000.00
5313-02	AGUA (CONSUMO DE AGUA PURIFICADA)	95,547.00
5313-02-9-912	AGUA (CONSUMO DE AGUA PURIFICADA)	9,541.00
5314-01	TELEFONIA TRADICIONAL	92,004.00
5314-01-9-912	TELEFONIA TRADICIONAL	16,011.00
5315-01	SERVICIO DE TELEFONO CELULAR Y RADIOS	3,500.00
5317-01	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROC DE I	92,677.00
5318-01	SERVICIO DE CORREO Y TELEGRAFOS	6,202.00
5319-01-9-912	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	1,000.00
5322-01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	64,035.00
5322-01-9-912	ARRENDAMIENTO	75,816.00
5323-01	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADM (COP)	2,000.00
5325-01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00
5326-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HE	2,000.00
5326-01-909	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HE	1,000.00
5331-01	SERVIC LEGALES, DE CONTA, AUD Y RELAC (HON PROF)	154,400.00
5331-01-911	SERVIC LEGALES, DE CONTA, AUD Y RELAC (HON PROF)	1,629,702.87
5333-01	SERV DE CONSU ADM (PROG Y ACC P/EQU DE COMPUTO	49,664.00
5333-01-9-912	SERV DE CONSU ADM (PROG Y ACC P/EQU DE COMPUTO	1,405.00
5334-01	SERVICIOS DE CAPACITACION	2,000.00
5334-01-9-912	SERVICIOS DE CAPACITACION	85,857.00
5336-01	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (OTR GAS ADM)	41,759.57
5336-01-909	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (OTR GAS ADM)	1,209,565.50
5336-01-911	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (OTR GAS ADM)	18,482,781.71
5336-01-9-912	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (OTR GAS ADM)	234,700.00
5336-02	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (SE TE DE CATA)	0.00
5336-03	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (SE DE FOTOC)	3,000.00
5338-01-9-912	SERVICIOS DE VIGILANCIA	59,856.00
5341-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (INTER Y COMI BA)	42,930.00
5341-01-909	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (INTER Y COMI BA)	500.00
5341-01-911	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (INTER Y COMI BA)	500.00
5341-01-9-912	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (INTER Y COMI BA)	1,000.00
5343-01-909	SERVICIOS DE RECA, TRAS Y CUS DE VAL (MA D CTA I.P.R.	531,505.40
5344-01	SEGUROS DE RESPONSABILIDADES PATRIMONIALES	1,000.00
5345-01	SEGUROS Y FIANZAS DE BIENES	2,000.00
5345-01-9-912	SEGUROS Y FIANZAS DE BIENES	1,000.00
5347-01	FLETES Y MANIOBRAS	9,000.00
5347-01-909	FLETES Y MANIOBRAS	1,000.00
5349-01-9-911	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,000.00
5351-01	CONSERVACIÓN Y MTTO MENOR DE INM (MEJ DE OFICINA)	22,438.00
5351-01-9-912	CONSERVACIÓN Y MTTO MENOR DE INM (MEJ DE OFICINA)	1,000.00
5351-02	CONSERVACIÓN Y MTTO MENOR DE INM (MEJ DE EDIFICI)	63,810.00
5351-02-9-912	CONSERVACIÓN Y MTTO MENOR DE INM (MEJ DE EDIFICI)	1,960.00
5351-04	CONSERVACIÓN Y MTTO MENOR DE INM (PARQ Y JARDIN)	394,758.00
5351-05	CONSERVACIÓN Y MTTO MENOR DE INM (PANTEONES)	24,167.00
5351-06	CONSERVACIÓN Y MTTO MENOR DE INM (MERCADOS Y R)	1,000.00
5352-01	INSTALACION, REPARA (MTTO DE MUEB Y EQU D OFICINA)	43,391.00
5352-01-9-912	INSTALACION, REPARA (MTTO DE MUEB Y EQU D OFICINA)	2,060.00
5353-01	INSTALACION, REPARA Y MTTO DE EQU D COMPUTO Y TE	12,000.00

5353-01-9-912	INSTALACION, REPARA Y MTTO DE EQU D COMPUTO Y TE	1,000.00
5355-01	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1'088,231.00
5355-01-909	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
5355-01-911	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
5355-01-9-912	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	543,752.00
5357-01	INSTALACION, REPARACION Y MTTO DE MAQUINARIA	569,536.00
5357-01-909	INSTALACION, REPARACION Y MTTO DE MAQUINARIA	1,000.00
5357-02-9-912	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,000.00
5357-03	INSTALACION, REPAR Y MTTO DE MAQUINA (EQ D COMU)	1,000.00
5357-03-9-912	INSTALACION, REPAR Y MTTO DE MAQUINA (EQ D COMU)	95,700.00
5357-04	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTTO DE MAQ, OTROS EQU	86,109.00
5359-01	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	29,520.00
5359-01-9-912	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	1,000.00
5361-01	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE M	886,493.28
5361-01-911	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE M	1,000.00
5361-02-9-912	ROTULACIÓN	3,619.00
5371-01	PASAJES AEREOS	70,872.00
5372-01-9-912	PASAJE AÉREOS	1,000.00
5372-01	PASAJES TERRESTRES	33,151.00
5372-01-9-912	PASAJES TERRESTRES	1,000.00
5375-01	VIATICOS EN EL PAIS (GTOS D VIAJE Y GIRAS DE TRABAJ)	242,851.00
5375-01-9-912	VIATICOS EN EL PAIS (GTOS D VIAJE Y GIRAS DE TRABAJ)	7,981.00
5379-02	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	62,371.00
5379-02-9-912	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,000.00
5382-01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULT (ACTI CIV Y CULTUR)	1,119,018.00
5382-02	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULT (ARREGLOS FLORA)	138,344.00
5382-03-9-912	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULT (OPERA S SANTA)	1,000.00
5382-04	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (CARNAVAL)	2,428,075.49
5382-04-9-912	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (CARNAVAL)	1,000.00
5385-02	GASTOS DE REPRESENTACION (ATENC A INV ESPEC)	23,812.00
5391-01	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	2,000.00
5391-01-912	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	1,000.00
5392-01	IMPUESTOS Y DERECHOS (TENE, PLACAS Y CALCOM)	3,000.00
5392-01-9-912	IMPUESTOS Y DERECHOS (TENE, PLACAS Y CALCOM)	1,000.00
5392-02	IMPUESTOS Y DERECHOS (TENE, PLACAS Y CALCOM)	3,000.00
5392-03	IMPUESTOS Y DERECHOS (DERECHOS ECOLOGICOS)	1,000.00
5395-01	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	4,568.00
5395-01-9-912	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	500.00
5398-01	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	864,000.00
5414-01	ASIGNACIONES PRESUPUES A ÓRGAN AUT (PAR POLITIC)	0.00
5415-01	TRANSFERENCIA INTERNAS OTORGADAS A ENTIDAD	19,298,000.00
5423-01	TRANSFERENCIAS OTORGADAS (COM ESTA D GESTI EMP)	184,745.00
5423-02	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUC (COCCAF)	1,000.00
5441-01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (OTROS APOYOS)	279,500.00
5441-02	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (APOYO GATOS MED)	1,000.00
5441-04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (APOYO AL SINDICATO)	1,367,380.64
5442-01	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACIT	2,000.00
5443-01	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCI DE ENSEÑ (APO A LA EDU)	1,000.00
5443-02	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCI DE ENSEÑ (APOYO AL DE)	109,672.40
5445-02	AYUDAS SOCIALES A INST SIN FINES DE LUCRO (PAT BOM)	1,000.00
5445-07	CRUZ ROJA	359,904.00
5451-01	PENSIONES	10,584,656.00
5451-01-9-912	PENSIONES	5,109,570.00
5511-01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	25,214.00
5515-01	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI	139,697.00
5515-01-911	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM	1,086,468.58

5515-01-9-912	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	26,622.00
5519-01	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	1,000.00
5519-01-9-912	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	1,000.00
5521-01	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,000.00
5523-01	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	1,000.00
5523-01-9-912	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	1,000.00
5541-01	AUTOMOVILES Y CAMIONES	764,000.00
5542-02	CARROCERIAS Y REMOLQUES	1,000.00
5564-01	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE	1,000.00
5564-01-9-912	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE	1,000.00
5565-01	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM	1,000.00
5565-01-9-912	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM	1,000.00
5567-01	ADQUISICION HERRAMIENTA Y EQUIPO	93,582.00
5567-07	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS	1,000.00
5567-07-9-911	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS	1,000.00
5581-01	TERRENOS	1,000.00
5583-01	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	1,000.00
5591-01	SOFTWARE	11,360.00
5613-01-909	CONS DE OBRA PARA EL ABAS DE AGUA, PETRO, I.P.R.	1,532,593.90
5614-01-909	DIVISION DE TERR Y CONS DE OBRAS DE URBANIZA I.P.R.	1,000.00
5615-01-909	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN I.P.R.	2,633,320.20
5616-01-909	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA I.	915,341.00
5619-01-909	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS T	1,000.00
5614-01-910	DIVISION DE TERR Y CONS DE OBRAS DE URBANIZA O.P.D.	1,000.00
5615-01-910	DIVISION DE TERR Y CONS DE OBRAS DE URBANIZA O.P.D.	1,000.00
5612-01-911	EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO R-33	1,000.00
5613-01-911	CONS DE OBRA PARA EL ABAS DE AGUA, PETRO, GAS R-33	17,600,793.79
5614-01-911	DIVISION DE TERR Y CONS DE OBRAS DE URBANIZA	5,422,539.01
5615-01-911	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNIC EN PROCESO R-33	2,552,325.18
5616-01-911	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA	6,627,274.68
5617-01-911	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	1,000.00
5619-01-911	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TR	915,043.18
5911-01	AMORTIZAC DE LA DEUDA INTERNA	694,743.82
591101-9-912	AMORTIZAC DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUC D CRED	1,000.00
5921-01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INST DE CREDITO	417,885.00
5921-01-9-912	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INST DE CREDITO	1,000.00
5931-01	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	949.00
5941-01	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	29,400.00
599-01-9-912	ADEFAS	1,000.00
5991-01	PRESUPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,000.00
5991-02	PRESUPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,000.00

TOTAL EGRESOS 2024**\$ 229,835,288.08****PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2024****RESUMEN**

RAMO	NOMBRE	PRESUPUESTO ANUAL
01	GOBERNACION	72,371,374.86
02	HACIENDA	8,714,127.09
04	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	29,422,447.13
05	GASTOS ADMINISTRATIVOS	905,919.00
07	ADQUISICIONES	1,022,853.00
08	CONSTRUCCIONES	6,833,826.00

09	FONDOS FEDERALES	91,081,996.00
10	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	19,482,745.00
TOTAL EGRESOS 2024		\$ 229,835,288.08

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE RECURSOS ENTRE RAMOS HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL VEINTE PORCIENTO DEL IMPORTE AUTORIZADO ORIGINALMENTE, EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES Y JUSTIFICACIONES QUE PRESENTEN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTEN AL GASTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO TERCERO.-EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERIA, PODRA AUTORIZAR EROGACIONES ADICIONALES A LAS PREVISTAS EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL EN TURNO, PARA APLICARLAS EN LOS DISTINTOS RAMOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES, EN ACCIONES ESTRATEGICAS Y PRIORITARIAS, TALES COMO, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, EDUCACION E INVESTIGACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA, PROMOCION ECONOMICA, INFRAESTRUCTURA BASICA, PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA, HASTA POR VEINTE POR CIENTO DE INGRESOS FISCALES ORDINARIOS DISPONIBLES EN TERMINOS NETOS, QUE EXCEDAN AL IMPORTE DE LOS APROBADOS ORIGINALMENTE EN LA MENCIONADA LEY, ENTENDIDOS ESTOS INGRESOS COMO LOS RESULTANTES DE RESTARLE A LOS INGRESOS TOTALES PREVISTOS, LAS PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS, LOS RECURSOS FEDERALIZADOS Y LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS COMPROMETIDOS POR LEY.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE 2024

01	LEGISLAR	8,533,195.02
03	INSPECCION Y VIGILANCIA	562,050.00
05	ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	62,459,794.10
07	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	18,535,379.18
08	FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y CULTURAL	7,692,092.70
10	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	36,758,567.00
11	DESARROLLO URBANO PRESERVACIÓN	3,263,584.75
15	FOMENTO A LA INVERSIÓN Y PROGR	4,498,490.83
20	MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	19,484,745.00
21	OBRAS	68,047,389.50
		\$229,835,288.08

PRESUPUESTO POR FUNCIONES DE 2024

02	POLÍTICA Y GOBIERNO	31,760,076.05
03	HACIENDA PÚBLICA	41,881,633.68
04	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	19,266,727.88
05	FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL	7,692,092.70
06	PASIVO A CORTO PLAZO	36,758,567.00
07	ORDENAMIENTO URBANO	3,263,584.75
08	FOMENTO CULTURAL Y ECONÓMICO	1'680,471.52
09	DESARROLLO INSTITUCIONAL	19,482,745.00
10	OBRAS	68,049,389.50
		\$229,835,288.08

TOTAL DE PRESUPUESTO ANUAL 2024 \$229,835,288.08

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.-EL PRESENTE DECRETO COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS LEGALES A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2024
ARTÍCULO SEGUNDO.-PUBLIQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO, PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA:
ES DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA, MÉXICO, EN ACTA NUMERO TRECE SEXTA SESION EXTRAORDINARIA, A 28 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. EDUARDO DANIEL ROBLES SANCHEZ

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MARÍA ELIZALDE RUELAS

TESORERO MUNICIPAL
C. JOSÉ ISMAEL INZUNZA SOSA

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA.

ES DADO EN EL PALACIO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2024

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MARÍA ELIZALDE RUELAS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. EDUARDO DANIEL ROBLES SANCHEZ

TESORERO MUNICIPAL
C. JOSÉ ISMAEL INZUNZA SOSA



MUNICIPIO DE MOCORITO SINALOA
PLANTILLA DE PERSONAL
EJERCICIO FISCAL 2024

NO. PLAZAS	CATEGORÍA	NOMBRE PUESTO	INGRESO MENSUAL
9	REGIDORES	REGIDOR	113,402.70
	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
1		PRESIDENTE MUNICIPAL	24,588.00
1		SECRERIO PARTICULAR	6,930.00
1		ASISTENTE DE PRESIDENCIA	6,879.60
1		SECRETARIA	6,930.00
1		AUXILIAR	6,615.00
1		AUXILIAR	6,879.60
2		AUXILIARES	6,223.20
1		DIR DE UNIDAD DE MEJORA REGI	6,930.00
1		SECRETARIA	13,536.46
	COMUNICACIÓN SOCIAL		
1		DIRECTOR	6,930.00
2		FOTOGRAFO	6,930.00
2		DISEÑADOR	6,300.00
	SÍNDICO PROCURADOR		
1		SÍNDICO PROCURADOR	21,987.00
1		ASESOR JURÍDICO	6,879.60
1		CONTRALOR	6,930.00
1		SECRETARIO	13,536.46
	SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA		
1		COORDINADOR DE LOGÍSTICA	6,600.00
1		AUXILIAR	6,879.60
1		PEÓN	6,615.00
5		AUXILIAR	6,223.20
1		SECRETARIA	13,536.46
2		SECRETARIOS	13,099.80
1		PERSONAL EXTRAORDINARIO	6,223.20
	ORGANO INTERNO DE CONTROL		
1		TITULAR	7,560.00
1		TITULAR DE SUPERVISIÓN	6,615.00
1		AUXILIAR	6,879.60
1		PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	6,879.60
1		AUXILIAR	6,879.60
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
1		SECRETARIO DEL HONORABLE A	15,120.00
1		DIR DE ATENCIÓN CIUDADANA	6,930.00
1		ASESOR JURÍDICO	6,879.60
2		SECRETARIAS DE 13,536.46 C/U	13,536.46
	SINDICATURA DE PERICOS		
1		SINDICO	9,867.00
3		AUXILIARES	6,223.20
2		PEONES RECOLECTORES	6,223.20
1		ENCARGADO DEL PANTEÓN	6,223.20
1		AUXILIAR	6,930.00
2		BIBLIOTECARIAS	6,223.20
1		ELECTRICISTA	8,434.20
1		COORDINADOR DE LA SINDICATL	6,930.00
1		PROMOTOR COMUNITARIO	6,879.60
1		PROMOTOR DEPORTIVO	6,223.20
1		PROMOTOR	6,223.20
4		PEONES RECOLECTORES DE 11.;	11,309.73
1		JARDINERO	12,595.30
2		SECRETARIOS DE 13,536.46 C/U	13,536.46
4		SECRETARIAS DE 13,536.46 C/U	13,536.46
2		CHOFERES DE 15,331.05 C/U	15,331.05
1		ELECTRICISTA	16,174.56
22		PERSONAL EXTRAORDINARIO	6,310.64
	SINDICATURA DE ROSA MORADA		
1		CHOFER	7,600.00
3		PERSONAL EXTRAORDINARIO	6,623.20
	SINDICATURA DE CERRO AGUDO		
1		SÍNDICO	9,867.20
2		AUXILIAR	6,223.20
1		INTENDENTE	6,223.20
1		PROMOTOR COMUNITARIO	6,223.20
1		ENCARGADAS DEL CENTRO DIGI	6,223.20
1		BIBLIOTECARIA	6,223.20
1		PERSONAL EXTRAORDINARIO	-

1	SINDICATURA DEL VALLE	SÍNDICO	9,867.20
2		BIBLIOTECARIA DE 6,615.00	6,615.00
1		PROMOTOR COMUNITARIO	6,223.20
1		AUXILIAR SÍNDICO	6,223.20
3		PERSONAL EXTRAORDINARIO	6,223.20
1	SINDICATURA DE SAN BENITO	SÍNDICO	9,867.20
1		PROMOTORA COMUNITARIA	6,223.20
1		ENCAGADA DEL CENTRO DIGITAL	6,615.00
3		PERSONAL EXTRAORDINARIO	6,223.20
1	SINDICATURA DE MELCHOR OCAMPO	SÍNDICO	9,867.20
1		AUXILIARES	6,390.00
3		AUXILIAR	6,223.20
1		PANTEONERO	6,223.20
1		PROMOTOR DEPORTIVO	6,223.20
1		BIBLIOTECARIA	6,223.20
3		PERSONAL EXTRAORDINARIO	5,820.02
1	OFICIALÍA MAYOR	OFICIAL MAYOR	7,560.00
1		JEFE DE PREVISIÓN SOCIAL	6,223.20
5		INTENDENTES	6,223.20
1		MÉDICO MUNICIPAL	6,930.00
1		AUXILIAR	6,879.60
1		ENCAGADA DEL CENTRO DIGITAL	6,615.00
1		AUXILIAR DE OFICIALIA	6,879.60
1		CONSERGE	11,309.73
3		SECRETARIAS DE 13,536.46 C/U	13,536.46
4		PEONES DE 11,309.73 C/U	11,309.73
3		SECRETARIOS DE 13,536.46 C/U	13,536.46
4		PERSONAL EXTRAORDINARIO	5,830.93
1	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	DIRECTOR	6,930.00
1		PERSONAL EXTRAORDINARIO	3,600.00
1	DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR	6,930.00
1		AUXILIAR	6,879.60
1		AUXILIAR	6,223.20
1		SECRETARIO	13,536.46
1		PERSONAL EXTRAORDINARIO	
1	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECTOR (A)	6,930.00
1		AUXILIAR	6,552.00
1		AUXILIAR	6,879.60
1		AUXILIARES	6,615.00
1		AUXILIAR	6,223.20
1		SECRETARIA	13,536.46
1	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	DIRECTOR (A)	6,930.00
1		ENCARGADO DEL MUSEO	6,879.62
1		ENCARGADO DEL MUSEO	6,223.20
1		DIRECTOR DEL MUSEO	6,930.00
1		INTENDENTE	6,223.20
1		AUXILIAR	6,930.00
1		TITULAR DE CENTRO DIGITAL	6,615.00
1		INTENDENTE	6,223.20
1		ENCARGADO CENTRO DIGITAL	6,930.00
1		JEFA DE VINCULACIÓN	6,879.60
1		AUXILIAR	6,390.00
4		SECRETARIOS DE 13,536.46 C/U	13,536.46
2		PERSONAL EXTRAORDINARIO	5,258.45
1	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	DIRECTOR (A)	6,930.00
8		PROMOTORES DEPORTIVOS DE 6,223.20	6,223.20
1		SECRETARIO	13,536.46
1		PERSONAL EXTRAORDINARIO	6,223.20
1	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECTOR (A)	6,930.00
1		PSICOLOGA	6,879.60
2		AUXILIARES	6,879.60
1	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	DIRECTOR (A)	6,930.00
1		AUXILIAR	6,223.20
1		SECRETARIA	13,536.46
1	DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	DIRECTOR (A)	8,085.60
1		AUXILIAR	6,879.60
1		AUXILIAR	7,148.40

1	VINCULACION EDUCATIVA	AUXILIAR	6,930.00
1		AUXILIAR	6,223.20
3		PERSONAL EXTRAORDINARIO	5,820.02
1	TESORERÍA MUNICIPAL	TESORERO	15,120.00
1		ENCARGADO DE EGRESOS	6,879.60
1		SECRETARIA	7,148.40
5		AUXILIARES DE 6,879.60 C/U	6,879.60
1		ENCARGADO DE ADQUISICIONES	6,930.00
1		AUXILIAR	5,280.00
1		SECRETARIA	13,536.46
1	DEPARTAMENTO DE COLECTURÍAS	COLECTOR	6,879.60
1	DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL	ENCARGADO DE IMPUESTO PREI	6,879.60
1		ENCARGADO DE INGRESOS	7,148.40
2		SECRETARIAS DE 13,536.46 C/U	13,536.46
1		PERSONAL EXTRAORDINARIO	6,223.20
1	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y BIENES MUNICIPALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO	6,600.00
1	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	SECRETARIO	7,207.20
1	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR	13,200.00
1		ENLACE CON TRANSPARENCIA	6,615.00
1		MECÁNICO	6,615.00
1		JEFE DE PROYECTOS TÉCNICOS	7,717.80
1		JEFE DE PROYECTOS Y EXPEDIEI	6,615.00
1		AUXILIAR	7,920.00
3		AUXILIARES	6,615.00
1		SECRETARIA	6,552.00
1		ALBAÑIL	9,273.60
1		DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLIC	7,207.20
1		PLOMERO	6,223.20
3		PEONES	6,223.20
1		JEFA DEL DEPARAMENTO DE EC	7,207.20
1		PEÓN	4,563.68
2		SECRETARIAS	13,536.46
1		JARDINERO	12,595.30
1		PEÓN	11,309.73
1	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECTOR	6,930.00
2		AUXILIARES	6,615.00
3		AUXILIARES	6,223.20
2		SECRETARIAS DE 13,536.46 C/U	13,536.46
1	DEPARTAMENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA	JEFE DE MAQUINARIA	6,930.00
1		OPERADOR DE MAQUINARIA	6,223.20
6		CHOFERES	15,331.05
1		SECRETARIO	13,536.46
7	DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	PEONES RECOLEC DE BASURA	6,223.20
1		PEONES RECOLEC DE BASUR	6,390.00
2		JARDINEROS	11,309.73
2		PEONES DE 11,309.73 C/U	11,309.73
1		CHOFER	15,331.05
13		PERSONAL EXTRAORDINARIO	6,350.85
1	DEPARTAMENTO DE TALLER MUNICIPAL	MECÁNICO	6,879.60
1		MECÁNICO	6,945.90
1		AUXILIAR	6,223.20
1		CHOFER	11,681.10
1		CHOFER	6,390.00
1		ENCARGADO DE GASOLINA	6,223.20
2		CHOFERES	15,331.05
2		PERSONAL EXTRAORDINARIO	5,618.43
1	DEPARTAMENTO DE PANTEONES	ENCARGADO	6,223.20
1	DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA	PEÓN	6,223.20
1		CHOFER	6,390.00
1		AUXILIAR	6,615.00
2		CHOFERES	7,418.25
1		CHOFER CAMIÓN DE RIEGO	7,418.25
1		PEÓN RECOLECTOR DE BASURA	11,309.73
1		PEON	11,309.73
1		JARDINERO	12,595.30
24		PERSONAL EXTRAORDINARIO	5,596.29

DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

1		AUXILIAR DE ELECTRICISTA	6,873.00
2		ELECTRICISTAS DE 16,696.32 C/U	16,174.56
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
1		DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	25,200.00
17		AUXILIARES	6,625.05
1		ENCARGADO DE UNIDAD DE ANA	13,203.26
3		RADIO OPERADOR	6,625.04
15		POLICIAS	11,002.62
6		POLICIAS SEGUNDOS	15,843.74
5		POLICIAS TERCEROS	13,203.26
1		COORDINADORA ADM	15,843.74
1		CAPTURISTA PLATAFORMA MÉXICO	11,002.62
23		JUEZ DE BARANDILLA	6,625.05
1		POLICIA 1RO DE TRÁNSITO	19,012.24
19		AUXILIARES	6,309.63
1		COORDINADOR DE PROTECCIÓN	7,026.25
1		AUXILIAR	6,908.23
2		AUXILIAR	6,309.63

PLANTILLA DE PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

1		HONORARIOS	1,000.00
---	--	------------	----------

MUNICIPIO DE MOCTORITO

C. LIC. JOSÉ ISMAEL INZUNZA SOSA



MUNICIPIO DE MOCORITO SINALOA
TABULADOR DE SUELDOS
EJERCICIO FISCAL 2024

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	INGRESO	
DE:		A:
REGIDOR	110,000.00	113,402.70
PRESIDENTE MUNICIPAL	20,000.00	24,588.00
SECRERIO PARTICULAR	6,000.00	6,930.00
ASISTENTE DE PRESIDENCIA	6,000.00	6,879.60
SECRETARIA	6,000.00	6,930.00
AUXILIAR	6,000.00	6,615.00
AUXILIAR	5,000.00	6,879.60
AUXILIARES	6,000.00	6,223.20
DIR DE UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA	6,000.00	6,930.00
SECRETARIA	10,000.00	13,536.46
DIRECTOR	6,000.00	6,930.00
FOTOGRAFO	6,000.00	6,930.00
DISEÑADOR	6,000.00	6,300.00
SÍNDICO PROCURADOR	20,000.00	21,987.00
ASESOR JURÍDICO	6,000.00	6,879.60
CONTRALOR	6,000.00	6,930.00
SECRETARIO	12,000.00	13,536.46
COORDINADOR DE LOGÍSTICA	6,000.00	6,600.00
AUXILIAR	6,000.00	6,879.60
PEÓN	6,000.00	6,615.00
AUXILIAR	6,000.00	6,223.20
SECRETARIA	10,000.00	13,536.46
SECRETARIOS	10,000.00	13,099.80
PERSONAL EXTRAORDINARIO	6,000.00	6,223.20
TITULAR	7,000.00	7,560.00
TITULAR DE SUPERVISIÓN	6,000.00	6,615.00
AUXILIAR	6,000.00	6,879.60
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	6,000.00	6,879.60
AUXILIAR	6,000.00	6,879.60
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	14,000.00	15,120.00
DIR DE ATENCIÓN CIUDADANA	6,000.00	6,930.00
ASESOR JURÍDICO	6,000.00	6,879.60
SECRETARIAS DE 13,536.46 C/U	10,000.00	13,536.46

SINDICO	8,000.00	9,867.00
AUXILIARES	5,000.00	6,223.20
PEONES RECOLECTORES	5,000.00	6,223.20
ENCARGADO DEL PANTEÓN	5,000.00	6,223.20
AUXILIAR	5,000.00	6,930.00
BIBLIOTECARIAS	5,000.00	6,223.20
ELECTRICISTA	5,000.00	8,434.20
COORDINADOR DE LA SINDICATURA	5,000.00	6,930.00
PROMOTOR COMUNITARIO	6,000.00	6,879.60
PROMOTOR DEPORTIVO	8,000.00	6,223.20
PROMOTOR	6,000.00	6,223.20
PEONES RECOLECTORES DE 11,309.73 C/U	10,000.00	11,309.73
JARDINERO	12,000.00	12,595.30
SECRETARIOS DE 13,536.46 C/U	10,000.00	13,536.46
SECRETARIAS DE 13,536.46 C/U	14,000.00	13,536.46
CHOFERES DE 15,331.05 C/U	10,000.00	15,331.05
ELECTRICISTA	15,000.00	16,174.56
PERSONAL EXTRAORDINARIO	10,000.00	6,310.64
CHOFER	7,000.00	7,600.00
PERSONAL EXTRAORDINARIO	6,000.00	6,623.20
SÍNDICO	8,000.00	9,867.20
AUXILIAR	5,000.00	6,223.20
INTENDENTE	5,000.00	6,223.20
PROMOTOR COMUNITARIO	5,000.00	6,223.20
ENCARGADAS DEL CENTRO DIGITAL	5,000.00	6,223.20
BIBLIOTECARIA	5,000.00	6,223.20
PERSONAL EXTRAORDINARIO		-
SÍNDICO	8,000.00	9,867.20
BIBLIOTECARIA DE 6,615.00	6,000.00	6,615.00
PROMOTOR COMUNITARIO	5,000.00	6,223.20
AUXILIAR SÍNDICO	5,000.00	6,223.20
PERSONAL EXTRAORDINARIO	5,000.00	6,223.20
SÍNDICO	8,000.00	9,867.20
PROMOTORA COMUNITARIA	5,000.00	6,223.20
ENCAGADA DEL CENTRO DIGITAL	6,000.00	6,615.00
PERSONAL EXTRAORDINARIO	6,000.00	6,223.20
SÍNDICO	8,000.00	9,867.20
AUXILIARES	6,000.00	6,390.00
AUXILIAR	6,000.00	6,223.20
PANTEONERO	6,000.00	6,223.20
PROMOTOR DEPORTIVO	6,000.00	6,223.20
BIBLIOTECARIA	6,000.00	6,223.20
PERSONAL EXTRAORDINARIO	5,000.00	5,820.02
OFICIAL MAYOR	7,000.00	7,560.00
JEFE DE PREVISIÓN SOCIAL	5,000.00	6,223.20
INTENDENTES	5,000.00	6,223.20
MÉDICO MUNICIPAL	6,000.00	6,930.00
AUXILIAR	7,000.00	6,879.60
ENCAGADA DEL CENTRO DIGITAL	6,000.00	6,615.00
AUXILIAR DE OFICIALIA	6,000.00	6,879.60
CONSERGE	10,000.00	11,309.73
SECRETARIAS DE 13,536.46 C/U	12,000.00	13,536.46
PEONES DE 11,309.73 C/U	10,000.00	11,309.73

SECRETARIOS DE 13,536.46 C/U	10,000.00	13,536.46
PERSONAL EXTRAORDINARIO	5,000.00	5,830.93
DIRECTOR	6,000.00	6,930.00
PERSONAL EXTRAORDINARIO	3,000.00	3,600.00
DIRECTOR	6,000.00	6,930.00
AUXILIAR	6,000.00	6,879.60
AUXILIAR	6,000.00	6,223.20
SECRETARIO	12,000.00	13,536.46
PERSONAL EXTRAORDINARIO		
DIRECTOR (A)	6,000.00	6,930.00
AUXILIAR	6,000.00	6,552.00
AUXILIAR	6,000.00	6,879.60
AUXILIARES	6,000.00	6,615.00
AUXILIAR	5,000.00	6,223.20
SECRETARIA	12,000.00	13,536.46
DIRECTOR (A)	6,000.00	6,930.00
ENCARGADO DEL MUSEO	6,000.00	6,879.62
ENCARGADO DEL MUSEO	6,000.00	6,223.20
DIRECTOR DEL MUSEO	6,500.00	6,930.00
INTENDENTE	6,000.00	6,223.20
AUXILIAR	6,000.00	6,930.00
TITULAR DE CENTRO DIGITAL	6,000.00	6,615.00
INTENDENTE	6,000.00	6,223.20
ENCARGADO CENTRO DIGITAL	6,000.00	6,930.00
JEFA DE VINCULACIÓN	6,000.00	6,879.60
AUXILIAR	6,000.00	6,390.00
SECRETARIOS DE 13,536.46 C/U	10,000.00	13,536.46
PERSONAL EXTRAORDINARIO	5,000.00	5,258.45
DIRECTOR (A)	6,000.00	6,930.00
PROMOTORES DEPORTIVOS DE 5,186.10 C/U	6,000.00	6,223.20
SECRETARIO	10,000.00	13,536.46
PERSONAL EXTRAORDINARIO	6,000.00	6,223.20
DIRECTOR (A)	6,000.00	6,930.00
PSICOLOGA	6,000.00	6,879.60
AUXILIARES	6,000.00	6,879.60
DIRECTOR (A)	6,000.00	6,930.00
AUXILIAR	6,000.00	6,223.20
SECRETARIA	11,000.00	13,536.46
DIRECTOR (A)	7,000.00	8,085.60
AUXILIAR	6,000.00	6,879.60
AUXILIAR	7,000.00	7,148.40
AUXILIAR	6,000.00	6,930.00
AUXILIAR	6,000.00	6,223.20
PERSONAL EXTRAORDINARIO	5,000.00	5,820.02

TESORERO	14,000.00	15,120.00
ENCARGADO DE EGRESOS	6,000.00	6,879.60
SECRETARIA	7,000.00	7,148.40
AUXILIARES DE 6,879.60 C/U	6,000.00	6,879.60
ENCARGADO DE ADQUISICIONES	6,000.00	6,930.00
AUXILIAR	5,000.00	5,280.00
SECRETARIA	12,000.00	13,536.46
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO	7,000.00	7,200.00
ENCARGADO DE IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO	6,000.00	6,879.60
ENCARGADO DE INGRESOS	6,000.00	7,148.40
SECRETARIAS DE 13,536.46 C/U	12,000.00	13,536.46
PERSONAL EXTRAORDINARIO	6,000.00	6,223.20
JEFE DEL DEPARTAMENTO	6,000.00	6,600.00
AUXILIAR	6,000.00	7,207.20
DIRECTOR	12,000.00	13,200.00
ENLACE CON TRANSPARENCIA	6,000.00	6,615.00
MECÁNICO	6,000.00	6,615.00
JEFE DE PROYECTOS TÉCNICOS	7,000.00	7,717.80
JEFE DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES	6,000.00	6,615.00
AUXILIAR	6,000.00	7,920.00
AUXILIARES	6,000.00	6,615.00
SECRETARIA	5,000.00	6,552.00
ALBAÑIL	8,000.00	9,273.60
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	7,000.00	7,207.20
PLOMERO	6,000.00	6,223.20
PEONES	6,000.00	6,223.20
JEFA DEL DEPARAMENTO DE ECOLOGÍA	6,000.00	7,207.20
PEÓN	4,000.00	4,563.68
SECRETARIAS	10,000.00	13,536.46
JARDINERO	10,000.00	12,595.30
PEÓN	10,000.00	11,309.73
DIRECTOR	6,000.00	6,930.00
AUXILIARES	6,000.00	6,615.00
AUXILIARES	6,000.00	6,223.20
SECRETARIAS DE 13,536.46 C/U	10,000.00	13,536.46
JEFE DE MAQUINARIA	6,000.00	6,930.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	6,000.00	6,223.20
CHOFERES	13,000.00	15,331.05
SECRETARIO	11,000.00	13,536.46
PEONES RECOLEC DE BASURA	5,000.00	6,223.20
PEONES RECOLEC DE BASUR	6,000.00	6,390.00
JARDINEROS	10,000.00	11,309.73
PEONES DE 11,309.73 C/U	10,000.00	11,309.73
CHOFER	13,000.00	15,331.05
PERSONAL EXTRAORDINARIO	6,000.00	6,350.85

MECÁNICO	5,000.00	6,879.60
MECÁNICO	6,000.00	6,945.90
AUXILIAR	5,000.00	6,223.20
CHOFER	10,000.00	11,681.10
CHOFER	5,000.00	6,390.00
ENCARGADO DE GASOLINA	6,000.00	6,223.20
CHOFERES	12,000.00	15,331.05
PERSONAL EXTRAORDINARIO	5,000.00	5,618.43
ENCARGADO	5,000.00	6,223.20
PEÓN	5,000.00	6,223.20
CHOFER	6,000.00	6,390.00
AUXILIAR	5,000.00	6,615.00
CHOFERES	6,000.00	7,418.25
CHOFER CAMIÓN DE RIEGO	6,000.00	7,418.25
PEÓN RECOLECTOR DE BASURA	10,000.00	11,309.73
PEON	10,000.00	11,309.73
JARDINERO	10,000.00	12,595.30
PERSONAL EXTRAORDINARIO	5,000.00	5,596.29
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	6,000.00	6,873.00
ELECTRICISTAS DE 16,696.32 C/U	15,000.00	16,174.56
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	24,000.00	25,200.00
AUXILIARES	6,000.00	6,625.05
ENCARGADO DE UNIDAD DE ANALISIS	10,000.00	13,203.26
RADIO OPERADOR	6,000.00	6,625.04
POLICIAS	10,000.00	11,002.62
POLICIAS SEGUNDOS	10,000.00	15,843.74
POLICIAS TERCEROS	10,000.00	13,203.26
COORDINADORA ADM	10,000.00	15,843.74
CAPTURISTA PLATAFORMA MÉXICO	10,000.00	11,002.62
JUEZ DE BARANDILLA	6,000.00	6,625.05
POLICÍA 1RO DE TRÁNSITO	18,000.00	19,012.24
AUXILIARES	5,000.00	6,309.63
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	6,000.00	7,026.25
AUXILIAR	5,000.00	6,908.23
AUXILIAR	6,000.00	6,309.63

MUNICIPIO DE MOCTORITO
C. MARIA ELIZABETH RUELAS
C. LIC. JOSE ISMAEL INZUNZA SOSA



LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal y el H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa; a sus habitantes hace SABER:

Que en Sesión Ordinaria Numero 63, el cabildo del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, aprobó la propuesta para otorgar homologación de sueldo y pensión y otorgar el retroactivo correspondiente a las viudas de los Agentes de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de este Municipio de Salvador Alvarado, dicha acta se aprobó por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción IV, 110, 111, 125 fracción I Y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículo 27 bis fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal que el H. Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de su despacho, se ha servido comunicarme, para todos los efectos legales correspondientes, el siguiente:

DECRETO No. 40

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede homologación de pensión a la **C. ALMA ROSA BOJORQUEZ MEDINA** de su finado esposo **DAVID CORTEZ CALDERÓN**, Agente de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal actualmente un Agente de Seguridad Pública percibe la cantidad de \$12,033.23 (doce mil treinta y tres pesos 23/100 M.N) pero en este caso se le otorgara a la viuda la cantidad de \$8,663.92 (ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos 92/100 M.N) equivalente al 72% en virtud de que el agente se retiró con dicho porcentaje; Se concede homologación de pensión a la **C. MARIA LUISA MEDINA RIVAS** de su finado esposo **TEODORO FLORES LOBO**, Policía Tercero de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal actualmente un Policía Tercero de la Dirección Seguridad Pública percibe la cantidad de \$14,439.86 (catorce mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 86/100 M.N) por lo que se otorgara a dicha viuda el 100%de dicha cantidad; Se concede homologación de pensión a la **C. EVANGELINA MENDEZ MONZÓN** de su finado esposo **RENE SANTANA RUIZ LÓPEZ**, Sub comandante de Transito de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal actualmente un Subcomandante percibe la cantidad de \$15,199.91 (Quince mil ciento noventa pesos 91/100 M.N) por lo que se otorgara a dicha viuda el 100%de esa cantidad; Se concede homologación de pensión a la **C. ROSA AMELIA MARTINEZ ANGULO** de su finado esposo **MARTÍN ARMENTA CASTRO**, Agente de Policía de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal actualmente un Agente de Seguridad Pública percibe la cantidad de \$12,033.23 (doce mil treinta y tres pesos 23/100 M.N) por lo que se le otorgara a dicha viuda el 100% de esa cantidad; se concede pensión por viudez a la.- **C. DALIA CASTRO LEYVA**, en su carácter de cónyuge supérstite del Agente **ROEL ANTONIO ROMO LÓPEZ**, quien perteneciera a la Dirección de Seguridad Pública Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, por la cantidad de \$12,033.23 (doce mil treinta y tres pesos 023/100M.N), mensual; se concede pensión por viudez a la.- **C. LETICIA GUADALUPE CASTRO MARTINEZ**,

JUL-12 RNo. 10373736

en su carácter de cónyuge supérstite del Agente **FRANCISCO CASTRO ANGULO**, quien perteneciera a la Dirección de Seguridad Pública Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, por la cantidad de **\$12,033.23** (doce mil treinta y tres pesos 023/100M.N), mensual.

Así mismo se le otorgará a cada una de ellas la cantidad de **\$45, 000.00** (son cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N), por concepto de pago de retroactivo de dicha pensión por parte de este Ayuntamiento de Salvador Alvarado lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de Seguridad pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 35,36 y 37 de la ley anteriormente mencionada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2024, tomando en cuenta el monto de la pensión por viudez a que se refiere este decreto.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, a los 19 días del mes de junio del año Dos mil veinticuatro.


LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL .


LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



**MUNICIPIO
DE
SALVADOR
ALVARADO**

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule y se le dé debido cumplimiento.
Es dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, los 03 días del Mes de julio, del año Dos Mil Veinticuatro.


LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



**MUNICIPIO
DE
SALVADOR
ALVARADO**

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal y el H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa; a sus habitantes hace SABER:

Que en Sesión Ordinaria Numero 61, el cabildo del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, aprobó la propuesta para otorgar pensión anticipada al Agentes de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de este Municipio de Salvador Alvarado, dicha acta se aprobó por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción IV, 110, 111, 125 fracción I Y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículo 27 bis fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal que el H. Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de su despacho, se ha servido comunicarme, para todos los efectos legales correspondientes, el siguiente:

DECRETO No. 41

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede pensión por retiro anticipado al **C. DAVID BRAVO DUARTE** por el importe \$10,228.24 consistente en el 85% del salario que actualmente percibe un Agente de Policía adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; lo anterior Por haber cumplido 21 años seis meses laborando para la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, lapso contemplado en el Artículo 38 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

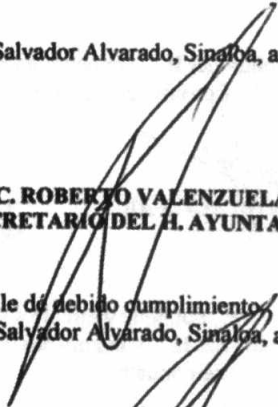
ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2024, tomando en cuenta el monto de la pensión por retiro anticipado a que se refiere este decreto.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, a los catorce días del mes de mayo del año Dos mil veinticuatro.


LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

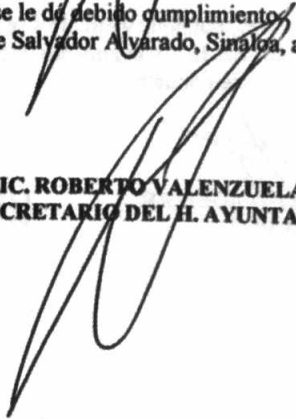

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



**MUNICIPIO
DE
SALVADOR
ALVARADO**

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule y se le dé debido cumplimiento.
Es dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, a los 04 días del mes de julio, del año Dos Mil Veinticuatro.


LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



**MUNICIPIO
DE
SALVADOR
ALVARADO**

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal y el H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa; a sus habitantes hace SABER:

Que en Sesión Ordinaria Numero 62, el cabildo del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, aprobó la propuesta para otorgar pensión al Agente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de este Municipio de Salvador Alvarado, dicha acta se aprobó por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción IV, 110, 111, 125 fracción I Y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículo 27 bis fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal que el H. Ayuntamiento por conducto de la Secretaria de su despacho, se ha servido comunicarme, para todos los efectos legales correspondientes, el siguiente:

DECRETO No. 42

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede pensión por retiro anticipado al **C. JOSÉ CLEMENTE PEREZ RODRÍGUEZ**, Policía Tercero de la Dirección de seguridad pública y tránsito Municipal por el importe \$12,260.25 consistente en el 90% del salario que actualmente percibe un Policía tercero adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que es por la cantidad de \$13,622.51 (trece mil seiscientos veintidós pesos 51/100 M.N) lo anterior Por haber cumplido 23 años laborando para la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, lapso contemplado en el Artículo 38 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

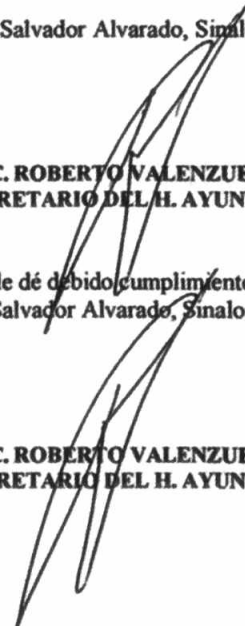
ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2024, tomando en cuenta el monto de la pensión por retiro anticipado a que se refiere este decreto.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Estado de Sinaloa".

Es dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, a los veintidos días del mes de mayo del año Dos mil veinticuatro.


LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

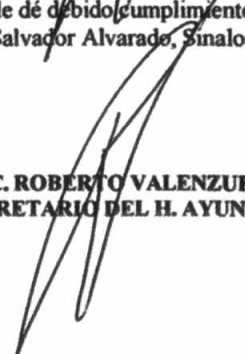


**MUNICIPIO
DE
SALVADOR
ALVARADO**

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule y se le dé debido cumplimiento.

Es dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, a los 04 días del mes de julio, del año Dos Mil Veinticuatro.


LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



**MUNICIPIO
DE
SALVADOR
ALVARADO**

ACTA DE FALLO
CONCURSO No.002
DDUOSP-LP-002-2024
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL - 002
"PRESENCIAL"

Hoja 1 de 4

"ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-002-"PRESENCIAL"

EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SIN., SIENDO LAS 11.00 HORAS DEL DÍA 02 DE JULIO DEL 2024, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ELOTA, SITAS EN GABRIEL LEYVA SOLANO, S/N, COL. CENTRO, LA CRUZ; LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA MISMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA; EL C. GILBERTO SALAZAR RAMÍREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ELOTA (PRESIDENTE DEL COMITÉ), PROFRA. VERÓNICA PADILLA PERAZA (VOCAL DEL COMITÉ), C. LIC. IGNACIO RODRÍGUEZ AYALA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (VOCAL DEL COMITÉ), LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ FÉLIX, DTO. DE AUDITORÍA Y CONTROL (SUPLENTE VOCAL), LIC. RODRIGO MEZA ÁLVAREZ, POR LA CONTRALORÍA SOCIAL, ARQ. LOURDES NOEMÍ SOTO ZAMORA (SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA), ARQ. JOSÉ RAMÓN GARCÍA VÁZQUEZ, VOCAL DEL COMITÉ (SUPLENTE), ARQ. IVAN DANIEL GONZÁLEZ RUBIO, EN CALIDAD DE TESTIGO SOCIAL; LIC. PLACIDA LORENA GASTELUM COBARRUBIAS (CIUDADANA) (NO ASISTIÓ); TODOS A SU VEZ INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL E INVITADOS; CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO No: DDUOSP-LP-002-2024, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CIRCUITO VIAL, AVENIDA PONIENTE 24, ENTRE CALLE SUR 10 Y CALLE SUR 16 Y CALLE SUR 14, ENTRE AVENIDA PONIENTE 24 Y AVENIDA PONIENTE 18, EN LA COLONIA MIRAMAR, CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA; MÉXICO.

LA C. ARQ. LOURDES NOEMÍ SOTO ZAMORA (PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ) Y JEFE DEL DTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, PROCEDE A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y DAR LECTURA AL FALLO QUE EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO DE LA REVISIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y TASACIÓN ARITMÉTICA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, TAL Y COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN CON UN IMPORTE AUTORIZADO DE \$ 8,535,803.82 SON: (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON 82/100 M.N), CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2024".

EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ELOTA, EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 029 REFERENTE A LA OBRA QUE NOS OCUPA, EN REUNIÓN EFECTUADA DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2024, LA DEPENDENCIA RESUELVE DE ACUERDO CON EL DICTAMEN ANTES MENCIONADO Y SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

Jul-12 RNO. 10373928

ACTA DE FALLO
CONCURSO No.002
DDUOSP-LP-002-2024
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL. - 002
"PRESENCIAL"

Hoja 2 de 4

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA: (NINGUNA).

***PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA: 1.00 (UNA)**

1.-CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A DE C.V.

PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA:

CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A DE C.V, CON UNA PUNTUACIÓN EN LA REVISIÓN TÉCNICA DE 48.00 PUNTOS.

PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA: UNA

1.- CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A DE C.V

PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA REVISIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA: 1.00 (UNA).

***1.- CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A DE C.V., CON UN IMPORTE PRESENTADO POR: \$ 8,532,613.47 SON. (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON 47/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO; LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE EFECTUÓ POR EL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON UN MÍNIMO REQUERIDO DE 37.5 Y UN MÁXIMO DE 50 PUNTOS Y PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA POR EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA, COMO LO ESTABLECE EL ART. 53 INCISO B, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA QUE RESULTÓ SOLVENTE, PARA DETERMINAR LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, RESULTANDO LA EMPRESA QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

"CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V."; CON UN IMPORTE DE \$7,355,701.27 SON: (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS CON 27/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR UN IMPORTE DE \$ 1,176,912.20 SON: (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON 20/100 M.N) PARA UN IMPORTE TOTAL DE \$ 8,532,613.47 SON: (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON 47/100 M.N) :- POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO POR ESTA DEPENDENCIA, COMO SE ESTABLECIÓ EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO CORRESPONDIENTE, ART. 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA,



ACTA DE FALLO
CONCURSO No.002
DDUOSP-LP-002-2024
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL. - 002
"PRESENCIAL"

Hoja 3 de 4

ASÍ MISMO, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, REFORMADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2020, SE LE ADJUDICA EL CONTRATO NÚMERO: DDUOSP-LP-002-2024, QUE AMPARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE:

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CIRCUITO VIAL, AVENIDA PONIENTE 24, ENTRE CALLE SUR 10 Y CALLE SUR 16 Y CALLE SUR 14, ENTRE AVENIDA PONIENTE 24 Y AVENIDA PONIENTE 18, EN LA COLONIA MIRAMAR, CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA; MÉXICO."

ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA MARTES 02 DE JULIO DEL 2024, A LAS 12.00 HRS., EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SITAS EN AV. GABRIEL LEYVA SOLANO, S/N, COL. CENTRO, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA; MÉXICO.

DEBERÁ PRESENTAR LAS RESPECTIVAS FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS, Y ASÍ PODER DAR TRAMITE AL PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, EL CUAL LE SERÁ PAGADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 90 DÍAS NATURALES, SE DARÁN INICIO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2024 Y TERMINACIÓN EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN PÚBLICA, SIENDO LAS 11.08 HRS. DE LA FECHA MENCIONADA AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A FIN DE QUE SURTA LO EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, PROCEDIENDO A ENTREGAR A LOS ASISTENTES UNA COPIA DEL FALLO PARA PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMPRANET SINALOA, DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA Y ESTRADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES:



C. ING. GILBERTO SALAZAR RAMÍREZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚB. DE ELOTA
(PRESIDENTE DEL COMITÉ).

C. ARQ. JOSÉ RAMÓN GARCÍA VÁZQUEZ
SUPLENTE (VOCAL).

NO ASISTIÓ

C. L.C.P VICTORIANO ZAMORA VAL
TESORERO MPAL. (SRIO. EJECUTIVO)

NO ASISTIÓ

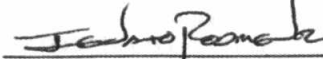
C. PROFRA. VERÓNICA PADILLA MOLINA
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
(VOCAL DEL COMITÉ).

ACTA DE FALLO
CONCURSO No.002
DDUOSP-LP-002-2024
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL. - 002
"PRESENCIAL"

Hoja 4 de 4

NO ASISTIÓ

C. EN REPRES. DE LA SRIA. DE TRANSP. Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EDO.



C. LIC. IGNACIO RODRÍGUEZ AYALA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C. LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ FÉLIX DTO. DE
AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

NO ASISTIÓ

C. LIC. JUÁN CARLOS PÉREZ LIZÁRRAGA JURÍDICO
MIAL (VOCAL).

C. ARQ. LOURDES NOEMÍ SOTO ZAMORA DTO. DE
CONTROL Y SEG. DE OBRA (SUPLENTE DEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ).

C. LIC. RODRIGO MEZA ÁLVAREZ
CONTRALORÍA SOCIAL

ARQ. IVAN DANIEL GONZÁLEZ RUBIO
TESTIGO SOCIAL.

NO ASISTIÓ

PROFRA. VANESSA TORRES LÓPEZ
REGIDORA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
DE ELOTA.

NO ASISTIÓ

LIC. PLÁCIDA LORENA GASTELUM COBARRUBIAS
CIUDADANA

EMPRESAS LICITANTES:NO ASISTIÓ

C. ARQ. FRANCISCO JABZAEEL SALAZAR
CABRERA, REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCCIONES CIVILES Y
ELECTROMECAÑICAS ZARE,
S.A DE C.V.



ACTA DE FALLO
CONCURSO No.003
DDUOSP-LP-003-2024
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL. - 003
"PRESENCIAL"

Hoja 1 de 4

"ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-003-"PRESENCIAL"

EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SIN., SIENDO LAS 11.00 HORAS DEL DÍA 05 DE JULIO DEL 2024, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ELOTA, SITAS EN GABRIEL LEYVA SOLANO, S/N, COL. CENTRO, LA CRUZ; LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA MISMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA; EL C. GILBERTO SALAZAR RAMÍREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ELOTA (PRESIDENTE DEL COMITÉ), PROFRA. VERÓNICA PADILLA PERAZA (VOCAL DEL COMITÉ), C. LIC. IGNACIO RODRÍGUEZ AYALA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (VOCAL DEL COMITÉ), LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ FÉLIX, DTO. DE AUDITORÍA Y CONTROL (SUPLENTE VOCAL), LIC. RODRIGO MEZA ÁLVAREZ, POR LA CONTRALORÍA SOCIAL, ARQ. LOURDES NOEMÍ SOTO ZAMORA (SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA), ARQ. JOSÉ RAMÓN GARCÍA VÁZQUEZ, VOCAL DEL COMITÉ (SUPLENTE), ARQ. IVAN DANIEL GONZÁLEZ RUBIO, EN CALIDAD DE TESTIGO SOCIAL; LIC. PLACIDA LORENA GASTELUM COBARRUBIAS (CIUDADANA) (NO ASISTIÓ); TODOS A SU VEZ INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL E INVITADOS; CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO No: DDUOSP-LP-003-2024, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA MAR CASPIO (PONIENTE 20), ENTRE CALLE SUR 12 Y CALLE SUR 16, EN LA COLONIA MIRAMR, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA; MÉXICO.

LA C. ARQ. LOURDES NOEMÍ SOTO ZAMORA (PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ) Y JEFE DEL DTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, PROCEDA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y DAR LECTURA AL FALLO QUE EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO DE LA REVISIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y TASACIÓN ARITMÉTICA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, TAL Y COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN CON UN IMPORTE AUTORIZADO DE \$ 2,417,898.28 SON: (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 28/100 M.N.), CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2024".

EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ELOTA, EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 030 REFERENTE A LA OBRA QUE NOS OCUPA, EN REUNIÓN EFECTUADA DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2024, LA DEPENDENCIA RESUELVE DE ACUERDO CON EL DICTAMEN ANTES MENCIONADO Y SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA: (NINGUNA).

*PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA: 1.00 (UNA)

1.-GRUPO CONSTRUCTOR ZASAQUI, S.A DE C.V.

PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA:



Jul-12 Rno 10373929



ACTA DE FALLO
CONCURSO No.003
DDUOSP-LP-003-2024
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL. - 003
"PRESENCIAL"

Hoja 2 de 4

GRUPO CONSTRUCTOR ZASAQUI, S.A DE C.V, CON UNA PUNTUACIÓN EN LA REVISIÓN TÉCNICA DE 48.00 PUNTOS.

PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA: UNA

1.- GRUPO CONSTRUCTOR ZASAQUI, S.A DE C.V

PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA REVISIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA: 1.00 (UNA).

***1.- GRUPO CONSTRUCTOR ZASAQUI, S.A DE C.V., CON UN IMPORTE PRESENTADO POR: \$ 2,414,992.40 SON. (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 40/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO; LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE EFECTUÓ POR EL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON UN MÍNIMO REQUERIDO DE 37.5 Y UN MÁXIMO DE 50 PUNTOS Y PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA POR EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA, COMO LO ESTABLECE EL ART. 53 INCISO B, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA QUE RESULTÓ SOLVENTE, PARA DETERMINAR LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, RESULTANDO LA EMPRESA QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

"GRUPO CONSTRUCTOR ZASAQUI, S.A. DE C.V."; CON UN IMPORTE DE \$2,081,890.00 SON: (DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR UN IMPORTE DE \$ 333,102.40 SON: (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DOS PESOS CON 40/100 M.N) PARA UN IMPORTE TOTAL DE \$ 2,414,992.40 SON: (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 40/100 M.N) ;.- POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO POR ESTA DEPENDENCIA, COMO SE ESTABLECIÓ EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO CORRESPONDIENTE, ART. 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA,

ASÍ MISMO, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, REFORMADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2020, SE LE ADJUDICA EL CONTRATO NÚMERO: DDUOSP-LP-003-2024, QUE AMPARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE:

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA MAR CASPIO (PONIENTE 20), ENTRE CALLE SUR 12 Y CALLE SUR 16, EN LA COLONIA MIRAMAR, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA; MÉXICO."



**ACTA DE FALLO
CONCURSO No.003
DDUOSP-LP-003-2024
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL. - 003
"PRESENCIAL"**

Hoja 3 de 4

ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA VIERNES 05 DE JULIO DEL 2024, A LAS 12.00 HRS., EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SITAS EN AV. GABRIEL LEYVA SOLANO, S/N, COL. CENTRO, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA; MÉXICO.

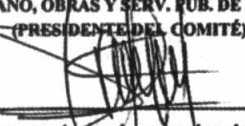
DEBERÁ PRESENTAR LAS RESPECTIVAS FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS, Y ASÍ PODER DAR TRAMITE AL PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, EL CUAL LE SERÁ PAGADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 85 DÍAS NATURALES, SE DARÁN INICIO EL DÍA 08 DE JULIO DEL 2024 Y TERMINACIÓN EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN PÚBLICA, SIENDO LAS 11.08 HRS. DE LA FECHA MENCIONADA AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A FIN DE QUE SURTA LO EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, PROCEDIENDO A ENTREGAR A LOS ASISTENTES UNA COPIA DEL FALLO PARA PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMPRANET SINALOA, DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA Y ESTRADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES:


C. ING. GILBERTO SALAZAR RAMÍREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS Y SERV. PÚB. DE ELOTA
(PRESIDENTE DEL COMITÉ).


C. ARQ. JOSÉ RAMÓN GARCÍA VÁZQUEZ
SUPLENTE (VOCAL).

NO ASISTIÓ
C. L.C.P VICTORIANO ZAMORA VAL
TESORERO MPAL. (SRIO. EJECUTIVO)

NO ASISTIÓ
C. PROFRA. VERÓNICA PADILLA MOLINA
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
(VOCAL DEL COMITÉ).

**ACTA DE FALLO
CONCURSO No.003
DDUOSP-LP-003-2024
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL. - 003
"PRESENCIAL"**

Hoja 4 de 4

NO ASISTIÓ

C. EN REPRES. DE LA SRIA. DE TRANSP. Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EDO.

No Asistió

C. LIC. IGNACIO RODRÍGUEZ AYALA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C. LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ FÉLIX DTO. DE
AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

NO ASISTIÓ

C. LIC. JUÁN CARLOS PÉREZ LIZÁRRAGA JURÍDICO
MPAL (VOCAL).

C. ARQ. LOURDES NOEMISOTO ZAMORA DTO. DE
CONTROL Y SEG. DE OBRA (SUPLENTE DEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ).

C. LIC. RODRIGO MEZA ÁLVAREZ
CONTRALORÍA SOCIAL

ARQ. IVAN DANIEL GONZÁLEZ RUBIO
TESTIGO SOCIAL.

NO ASISTIÓ

PROFRA. VANESSA TORRES LÓPEZ
REGIDORA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
DE ELOTA.

NO ASISTIÓ

LIC. PLÁCIDA LORENA GASTELUM COBARRUBIAS
CIUDADANA

EMPRESAS LICITANTES:

EN REPRESENTACIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN

EL C. RAFAEL VENTURA ABELAR.

C. , JOSE ELIAS NÚÑEZ OLIVAS
REPRESENTANTE LEGAL DE

GRUPO CONSTRUCTOR ZASAQUI,
S.A DE C.V.



**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ELOTA, CORRESPONDIENTE
AL MES DE ENERO DEL 2024 REUNIÓN 01 ORDINARIA.-**

**“ACTA No. 01/DDUOSP/2021-2024”
EJERCICIO 2024.**

EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11.12 HRS. DEL DÍA “MIÉRCOLES 31 DE ENERO DEL 2024”, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA “DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA”, EN EL PALACIO MUNICIPAL, SITA EN AV. GABRIEL LEYVA SOLANO S/N, COL. CENTRO, PARA LA CELEBRACION DEL ACTO DE INTEGRACION DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL Y PODER DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, DICHA REUNION SE LLEVO A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA
- 2.-INSTALACIÓN DE LA REUNION.
- 3.-MOTIVOS DE LA REUNIÓN; DAR POSESIÓN FORMAL A DOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, QUIENES FORMAN PARTE DE LOS CIUDADANOS DE LA SOCIEDAD CIVIL CON VOZ Y VOTO.
- 4.-RATIFICAR EL PROGRAMA ANUAL PARCIAL PARA EL MUNICIPIO DE ELOTA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- 5.-ASUNTOS GENERALES
- 6.-CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

• **LISTA DE ASISTENCIA:**

1.- ACTO SEGUIDO, EL ING. GILBERTO SALAZAR RAMÍREZ, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE “DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA”, SALUDA A LOS PRESENTES.

POSTERIORMENTE SE LLEVÓ A CABO LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, ESTANDO PRESENTE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, POR LO QUE SE DECLARA QUORUM LEGAL.

2.-INSTALACION DE LA REUNION.

ING. GILBERTO SALAZAR RAMÍREZ, “DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA”, PROCEDE A DESAHOGAR LOS PUNTOS DE LA REUNIÓN ORDINARIA, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL ORDEN DEL DÍA.

3.-MOTIVOS DE LA REUNIÓN:

INTEGRAR DE MANERA OFICIAL A LOS 2 CIUDADANOS QUE YA FUERON DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

EL ING. GILBERTO SALAZAR RAMÍREZ, NOS INFORMA, QUE SE NOS FUE NOTIFICADO VÍA OFICIO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ELOTA, EL LIC. IGNACIO RODRÍGUEZ AYALA, CON OFICIO: OCI-ELOTA 01/2024, EN DONDE SE NOS INFORMA QUE SE HAN ACREDITADO DOS CIUDADANOS CON VOZ Y VOTO, PARA QUE SEAN INTEGRADOS AL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, LOS CUALES SERÁN INVITADOS A TODAS LAS REUNIONES QUE DESARROLLE ESTE COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SIENDO ÉSTOS:

*Padilla Peraza
Verónica*

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ELOTA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2024 REUNIÓN 01 ORDINARIA.-

**LIC. PLÁCIDA LORENA GASTELUM COBARRUBIAS
C. DELMER RADAMET ESPINOZA MILLÁN.**

POR LO QUE LES DAMOS LA BIENVENIDA A ÉSTE COMITÉ, SIEMPRE BUSCANDO TRAJER CON LA MAYOR TRANSPARENCIA EN TODOS LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLEN POR PARTE DE ÉSTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA, POR LO QUE SE PROCEDE A SU TOMA DE PROTESTA Y DARLES LAS GRACIAS A TODOS POR SU CONTRIBUCIÓN.

4.- ACTO SEGUIDO PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PARTE DEL PROGRAMA ANUAL PARA EL MUNICIPIO DE ELOTA, AUTORIZÁNDOSE POR EL MOMENTO OBRAS CORRESPONDIENTES A OBRA PÚBLICA DIRECTA Y PREDIAL RÚSTICO 2024, EN LO CORRESPONDIENTE A OBRA PÚBLICA DIRECTA POR UN IMPORTE DE \$3,799,038.85 SON: (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON 85/100 M.N) .

*PREDIAL RÚSTICO MUNICIPAL UN IMPORTE DE \$ 5,158,396.34 SON: (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 34/100 M.N).

TAMBIÉN COMENTARLES QUE AÚN NO SE CUENTA CON PROGRAMA ANUAL CORRESPONDIENTE AL FAISMUN 2024, DEBIDO A QUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ESE FONDO AÚN NO SE PUBLICAN Y TRABAJAR CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR NO ES LO MÁS CONVENIENTE.

5.- ASUNTOS GENERALES:

EL LIC. IGNACIO RODRIGUEZ AYALA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TAMBIÉN LES DA LA BIENVENIDA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, Y NOS INFORMA DEL PROCESO REALIZADO PARA LLEGAR A OBTENER LA ACREDITACIÓN DE LOS MISMOS, SI BIEN EL PROCESO NO ES SENCILLO, SE LOGRÓ, YA QUE SON PERSONAS QUE CONOCEN COMO SE DEBE TRABAJAR EN UNA ADMINISTRACIÓN Y COMO SE PUEDE LOGRAR CONTRIBUIR COMO CIUDADANOS A LOGRAR UNA MEJOR SOCIEDAD Y TRABAJAR CON TRANSPARENCIA Y PROFESIONALISMO, INFORMARLES QUE DESPUES DE UNA ENTREVISTA VIA ZOOM, EN DONDE SE LES PREGUNTÓ A LOS CIUDADANOS DE ALGUNAS CUESTIONES DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA Y OTROS ASPECTOS, SE LES APROBÓ POR EL "COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SINALOA", EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL SEXTO AÑO DEL EJERCICIO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, POR LO QUE SE INCLUYEN A PARTIR DE ÉSTE 2024, DARLES LAS GRACIAS POR ATENDER NUESTRA CONVOCATORIA Y TRABAJAR TODOS JUNTOS, QUEDAMOS A LA ORDEN.

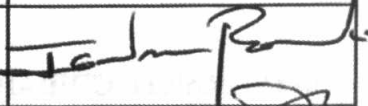
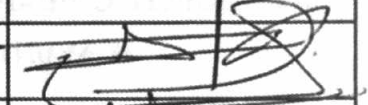
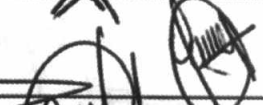
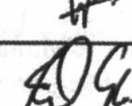
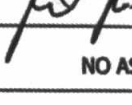
6.- CLAUSURA:

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE REUNIÓN, PROCEDIENDO A SU CLAUSURA POR PARTE DEL ING. GILBERTO SALAZAR RAMÍREZ, SIENDO LAS 12.52 HRS DEL DÍA MIÉRCOLES 31 DE ENERO DEL 2024, PARA SU CONSTANCIA Y CONFORMIDAD, DAN FE CON SU FIRMA LOS PRESENTES, PROCEDIENDO A SUBIRLA AL SISTEMA COMPRANET SINALOA, DE MANERA INFORMATIVA.

Padilla Peraza
Verónica

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ELOTA, CORRESPONDIENTE
AL MES DE ENERO DEL 2024 REUNIÓN 01 ORDINARIA.-**

**INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
2022-2024":
"01 REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DEL 2024".**

NOMBRE DE TITULAR	CARGO	FIRMA
ING. GILBERTO SALAZAR RAMÍREZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA.	
L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL.	SECRETARIO EJECUTIVO (TESORERO MUNICIPAL DE ELOTA)	
LIC. VERONICA PADILLA PERAZA.	VOCAL DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL DE ELOTA	
LIC. IGNACIO RODRÍGUEZ AYALA.	VOCAL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ELOTA)	
LIC. JUAN CARLOS PÉREZ LIZÁRRAGA.	VOCAL (JURÍDICO MUNICIPAL)	
LIC. PLÁCIDA LORENA GASTELUM COVARRUBIAS	CIUDADANO CON VOZ Y VOTO	
C. DELMER RADAMET ESPINOZA MILLÁN	CIUDADANO CON VOZ Y VOTO	
ARQ. LOURDES NOEMÍ SOTO ZAMORA.	SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO	
LEC. LAURA EVELYN BARRAZA HERRERA.	SUPLENTE DE SRIO. EJECUTIVO.	
ARQ. JOSÉ RAMÓN GARCÍA VAZQUEZ.	SUPLENTE DE VOCAL	
LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ FÉLIX.	SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DTO. DE AUDITORÍA (VOCAL)	
LIC. ANSELMO DE JESÚS MATAMBU PRADO.	SUPLENTE DE VOCAL (AUXILIAR JURÍDICO)	
ARQ. IVAN DANIEL GONZÁLEZ RUBIO.	TESTIGO SOCIAL	
ARQ. ARTURO RODRÍGUEZ ANGULO.	TESTIGO SOCIAL	NO ASISTIÓ



Delmer Radamet Espinoza Millán
Presente.-

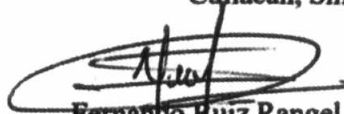
Notificamos a usted que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, acordó en su Octava Sesión Ordinaria del Sexto Año de Ejercicio, celebrada el 13 de noviembre de 2023, elegirlo por un periodo de DOS AÑOS, como:

**INTEGRANTE CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 36 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sinaloa.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, a 13 de noviembre de 2023


Fernando Ruiz Rangel
Presidente


Rosa Elvira Jacobo Lara
Integrante


Lucía Irene Mimiaga León
Integrante


Raquel Zapien Osuna
Integrante

Jul-12 RNO.10373926

www.cpcsinaloa.org.mx
Facebook: cpcsinaloaanticorruccion
X: @cpcsinaloa
Correo electrónico: contacto@cpcsinaloa.org.mx
Tel. 6672151865



Plácida Lorena Gastelum Covarrubias
Presente.-

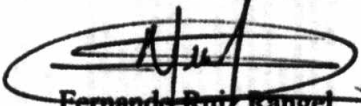
Notificamos a usted que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, acordó en su Octava Sesión Ordinaria del Sexto Año de Ejercicio, celebrada el 13 de noviembre de 2023, elegirla por un periodo de DOS AÑOS, como:

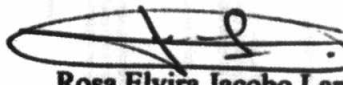
**INTEGRANTE CIUDADANA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA.**

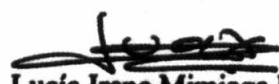
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 36 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sinaloa.

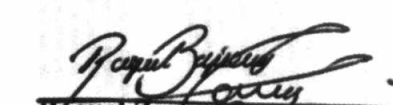
Atentamente

Culiacán, Sinaloa, a 13 de noviembre de 2023


Fernando Ruiz Rangel
Presidente


Rosa Elvira Jacobo Lara
Integrante


Lucía Irene Mimiaga León
Integrante


Raquel Zapata Osuna
Integrante

www.cpcsinaloa.org.mx

Facebook: cpcsinaloaanticorruption

X: @cpcsinaloa

Correo electrónico: contacto@cpcsinaloa.org.mx

Tel. 6672151865

INSTITUTO PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

HOME

INSTITUTO PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME

CALLE MARCIAL ORDÓÑEZ # 71 OTE. COLONIA BIENESTAR. C.P. 81280

RFC: IPRO7072081

IPAMA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 30 DE ABRIL 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DEL 2024

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes de efectivo

Efectivo

Bancos/Cuentas de Ahorro

Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Deudas diversas por cobrar a corto plazo

Otros Derechos Recibir Efectivo o Equivalente a Cr

Total de activo circulante

ACTIVO NO CIRCULANTE

Bienes muebles

Mobiliario y equipo de Administración

Maquinaria, otros equipo y herramientas

Depreciación, deterioro y amortización de bienes muebles

Total de activo fijo

Total de activo

Al 30 de Abril

Al 31 de Mayo

Al 30 de Junio

39,672

22,061

17,605

7,000

32,662

16,061

10,605

68,762

68,762

47,480

47,480

21,262

21,262

90,824

86,257

118,317

118,317

106,400

13,917

13,917

(89,192)

(89,192)

65,125

65,125

158,539

140,949

138,282

INGRESOS

Transferencias Internas y asignaciones del sector público

Subsidios y subvenciones

Total de Ingresos

GASTOS

Remuneración al personal de carácter transitorio

Remuneraciones Adicionales y especiales

Otras prestaciones sociales y económicas

Seguridad Social

Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales

Contribuciones laborales y salariales

Vestuario, Blancos, Premios de Protección y Artículos Deportivos

Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros servicios

Servicios Básicos

Herramientas, Refacciones y accesorios menores

Servicios financieros, bancarios y comerciales

Servicios de instalación, reparación, Mantenimiento y Conservación

Servicios de traslado y viáticos

Servicios Oficiales

Otros servicios generales

Ayudas sociales a personas

Total de gastos

Ahorro/Desahorro neto del ejercicio

ABRIL

MAYO

JUNIO

ACUMULADO AL TRIMESTRE

ACUMULADO

196,829

192,700

200,700

890,229

1,201,024

196,829

192,700

200,700

890,229

1,201,024

196,800

148,400

176,000

481,400

1,008,800

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

JUL.12 2024 10373861

DIRECTORA GENERAL
MC. LILIA GARELY DE JESUS MORENO ZAVALA

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

INMUVI
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

CULIACÁN, SINALOA, 30 DE ABRIL DE 2024.

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE APLICARÁN DURANTE EL AÑO 2024, SEGÚN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, CON FOLIO: CA/003/2024, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL INSITITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN VI Y 52 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTOS DE COMPRA 2024	
	DE	HASTA
COMPRA DIRECTA	0.01	85,142.00
COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	65,142.01	1,686,000.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEBIENDO PRESENTAR PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO	1,686,000.01	4,186,000.00
ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA	4,186,000.01	EN ADELANTE

PARA LAS PARTIDAS DESCENTRALIZADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSUMIBLES, SE APLICARÁ LO SIGUIENTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTOS 2024	
COMPRA DIRECTA	0.01	5,000.00
COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	5,000.01	65,142.00
SE ENVIARÁ SOLICITUD DE ADQUISICIÓN AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	65,142.01	EN ADELANTE


ARQ. JORGE LUIS OSUNA ONTIVEROS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA


LIC. DIANA LAURA FÉLIX GONZÁLEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO
DE CULIACÁN, SINALOA

JUL.12 RNO.10373819

AVISOS GENERALES

C. RUBEN ROCHA MOYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE SINALOA.

PRESENTE:

El que suscribe, VICTOR VERDUGO RAMOS, mexicano mayor de edad con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Antonio Rosales No. 18 col. Adolfo Ruiz Cortines sindicatura de El Dorado municipio de Culiacán Sinaloa, de la manera más atenta me dirijo ante usted para manifestar y solicitar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito le estoy solicitando un aumento de un permiso para prestar servicio público de primera alquiler TAXI, dentro de mi concesión que tengo autorizada en la zona correspondiente a la sindicatura de El Dorado municipio de Culiacán Sin. Y la cual exploto con el permiso No. 11782 con sitio en central de autobuses de El Dorado ubicado en c. Matamoros entre Desiderio Ochoa y sonora.

Por lo que para los efectos legales correspondientes anexo a la presente solicitud plano de zona, acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, carta de buena conducta, e información financiera, técnica y administrativa, esto con fundamento en los art. 179, 180, 182, 185, 186, 188, 189, 192, 203 fracción I inciso B, de la ley de tránsito y transporte del Estado y en correlación con los artículos 221, 222 de su respectivo reglamento.

Por lo que anteriormente expuesto a usted C. Gobernador atentamente pido:

UNICO: se me reciba la presente solicitud con sus anexos y en su oportunidad me autorice lo aquí solicitado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 28 del 2022

Víctor Verdugo Ramos

JUL. 12-22

R. No. 10373156

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME****Edicto:**

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL VENTURA RENTERÍA VILLALVA, quien falleció el veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 511/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE**SECRETARIO PRIMERO.**

MC. Rosario Manuel López Velarde
JUL. 12-22 R. No. 882534

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME****Edicto:**

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EUFRACIO GALAVIZ ARREDONDO y/o EUFRASIO GALAVIZ ARREDONDO y/o EUFRACIO GALAVIZ quien falleció el veinticinco de mayo de dos mil once, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 939/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE**SECRETARIA TERCERA**

Lic. Osiris Verdugo Guzmán
JUL. 12-22 R. No. 882498

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME****Edicto:**

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GABRIEL VEGA VERDUGO, quien falleció

el cuatro de agosto de dos mil veintiuno, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 613/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE**SECRETARIO PRIMERO.**

MC. Rosario Manuel López Velarde
JUL. 12-22 R. No. 882470

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME****Edicto:**

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ y/o JESÚS LÓPEZ, quien falleció el veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 431/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE**SECRETARIO PRIMERO.**

MC. Rosario Manuel López Velarde
JUL. 12-22 R. No. 882468

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME,
SINALOA.****EDICTO:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOEL MADERA PARRA, EXPEDIENTE 518/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE**Los Mochis, Sin., Myo. 14 del 2024.****SECRETARIA TERCERA:**

Claudina Castro Meza.
JUL. 12-22 R. No. 10373021

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA MARÍA CHÁVEZ NAVA HANSER Y/O ROSA MARÍA CHÁVEZ NAVA DE OSUNA, EXPEDIENTE 597/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 12 del 2024.

SECRETARIO PRIMERO:

Lucio Antonio Acosta Duarte.

JUL. 12-22

R. No. 10373020

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

Edicto

Convocase quienes créanse derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los de cujus MARTIN LÓPEZ RUIZ y/o MARTIN LÓPEZ y MARÍA ISAURA FÉLIX TORRES y/o MARÍA ISAURA FÉLIX y/o MARÍA ISAURA FÉLIX DE LÓPEZ, presentarse deducir y justificar a este Juzgado, Expediente 104/2024, término improrrogable TREINTA DÍAS HÁBILES a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Myo. 28 de 2024

SECRETARIA SEGUNDA

Alma Concepción Flores Verduzco

JUL. 12-22

R. No. 10060363

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

Edicto

Convocase quienes créanse derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO

a bienes del de cujus JESÚS ROSARIO VELÁZQUEZ LEAL y/o J. ROSARIO VELÁZQUEZ L, presentarse deducir y justificar a este Juzgado, Expediente 219/2024, término improrrogable TREINTA DÍAS HÁBILES a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Myo. 21 de 2024

SECRETARIO PRIMERO

Luis Pastor García Díaz

JUL. 12-22

R. No. 10060365

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARCADIO SANDOVAL VALDEZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 406/2024.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Myo. 27 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Karla Ramona López Carrillo.

JUL. 12-22

R. No. 10373129

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUSTAVO RUELAS SÁNCHEZ y/o GUSTAVO RUELAS y MARÍA DE LA LUZ MIRANDA CAMARGO y/o MA. LUZ MIRANDA C. y/o MARÍA LUZ MIRANDA CAMARGO, quienes fallecieron el primero de ellos el 21 de Agosto del 2005 y la segunda el 14 de Septiembre del 2018, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS,

contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 978/2023.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ene. 12 de 2024.

SECRETARIO SEGUNDO.

Lic. Iván Israel Ibarra Flores.

JUL. 12-22

R. No. 10373016

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MA. ENCARNACION DEL ROSARIO VEJAR NAVARRO**, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto, Exp. 184/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 18 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

Teresita de Jesús Andrés González.

JUL. 12-22

R. No. 10373127

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de **SALUSTIA DURAN VÁZQUEZ y/o SALUSTIA DURAN DE GARZA**, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto, Exp. 54/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 08 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

Teresita de Jesús Andrés González.

JUL. 12-22

R. No. 10373115

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAÚL MARTÍNEZ GUTIERREZ y ALMA ROSA IBARRA MIRANDA**, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto.

EXPEDIENTE No. 359/2024.

Culiacán, Sin., Myo. 09 de 2024.

SECRETARIO TERCERO DE

ACUERDOS

Adrián Pérez Ortiz

JUL. 12-22

R. No. 10373053

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de **AGUSTÍN LOPEZ y/o AGUSTÍN LOPEZ FÉLIX**, de para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto, Exp. 1684/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 14 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

Teresita de Jesús Andrés González.

JUL. 12-22

R. No. 10373038

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al **INTESTAMENTARIO** a bienes de la de **cujus MARÍA ELENA LÓPEZ MEDINA**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto del expediente número 545/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 13 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.

JUL. 12-22

R. No. 10373140

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

EDICTO

Exp. No. 718/2024

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MIGUEL ELENEZ LÓPEZ**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto del Expediente 718/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 14 del 2024.

**SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS.**

Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

JUL. 12-22

R. No. 10373129

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al **INTESTAMENTARIO** a bienes del de cujus **MANUEL ANTONIO TORRECILLAS APODACA**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 266/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 14 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.

JUL. 12-22

R. No. 10373057

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al **INTESTAMENTARIO** a bienes del de cujus **ALFONSO MORALES ORTIZ**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 454/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 14 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.

JUL. 12-22

R. No. 10373035

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

EDICTO

Exp. No. 657/2024

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de **IGNACIO HERNÁNDEZ ANGULO**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto del Expediente 657/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 29 del 2024.

**SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS.**

Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

JUL. 12-22

R. No. 103732973

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de los finados **MARÍA ESTEFANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y/O MARÍA ESTEFANA RODRÍGUEZ DE GIRATA Y JOSÉ SAMUEL GIRATA ESPINOZA**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 1567/2023.

ATENTAMENTE

Myo. 16 del 2024.

SECRETARIA TERCERA

María Teresa Valenzuela Mendoza

JUL. 12-22

R. No. 10373051

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con

DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes de la finada **JOSÉ ANTONIO VALENZUELA ASTORGA**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 568/2024.

ATENTAMENTE

Jun. 13 del 2024.

SECRETARIA TERCERA

María Teresa Valenzuela Mendoza

JUL. 12-22

R. No. 10373123

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de **PEDRO MADRIGAL SALDAÑA**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **30 TREINTA DÍAS**, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 609/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 20 de 2024.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

Angélica Morales Gastélum.

JUL. 12-22

R. No. 10373136

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA TERESA SÁNCHEZ LÓPEZ y/o TERESA SÁNCHEZ**, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto, Expediente 230/2024.

Culiacán, Sin., Myo. 10 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Yoshira Angélica Álvarez Arellano

JUL. 12-22

R. No. 10373128

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de **ELVA LETICIA LÓPEZ SOTO**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **30 TREINTA DÍAS**, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 630/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 19 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

Yoshira Angélica Álvarez Arellano.

JUL. 12-22

R. No. 10373122

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho **TESTAMENTARIO** a bienes de los finados **NARCISO LEYVA MORALES y MARÍA LIZÁRRAGA CORRALES y/o MARÍA LIZÁRRAGA CARRILLO y/o MARÍA LIZÁRRAGA**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto, Expediente 1206/2019.

ATENTAMENTE:

Culiacán, Sin., Jun. 24 del 2024

SECRETARIA SEGUNDA

Marisol Manzo Rocha.

JUL. 12-22

R. No. 10373063

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ y/o LUCIO RAMÍREZ**, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto, Expediente 1211/2023

Culiacán, Sin., Jun. 04 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Yoshira Angélica Álvarez Arellano

JUL. 12-22

R. No. 10373017

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho TESTAMENTARIO a bienes del finado HIGINIO GARCÍA CONTRERAS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 205/2024.

ATENTAMENTE:

Culiacán, Sin., Myo. 08 del 2024
SECRETARIA SEGUNDA

Marisol Manzo Rocha.

JUL. 12-22

R. No. 10373026

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de JAIME RAMÓN SOTO DEL CAMPO, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 250/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 18 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE

ACUERDOS.

Víctor Humberto Zazueta Landeros

JUL. 12-22

R. No. 10373048

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
NAVOLATO, SINALOA**

EDICTO

Exp. No. 772/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de los finados ALFONSO MEDINA OLIVAS y MARÍA TEODORA JACOBO ARCE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Jun. 03 de 2024

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Lucero Licon Ramos.

JUL. 12-22

R. No. 10373103

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ELOTA**

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de los De Cujus ANGELINA CEBREROS CEBREROS, quien falleció el día 08 ocho de enero del año 2022 dos mil veintidos, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 93/2024, promovido por SANDRA BEATRIZ HERRERA CEBREROS Y CRISTINA LILIANA HERRERA CEBREROS.

ATENTAMENTE

La Cruz, Elota, Sin., Myo. 22 del año 2024.

SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.

Lic. Alejandra Medina Valdez.

JUL. 12-22

R. No. 10373008

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ELOTA**

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de la de Cujus MARÍA CATALINA TRUJILLO ACOSTA, quien falleció el día 21 veintiuno de junio del año 2021 dos mil veintiuno, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 176/2022, promovido por ANA ISABEL BALLARDO TRUJILLO.

ATENTAMENTE

La Cruz, Elota, Sin., Oct. 17 del 2022.
SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS

*Lic. Fernando Guadalupe González
Márquez.*

JUL. 12-22 R. No. 10373044

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de el De Cujus, RAÚL RODRIGUEZ TAPIA, quien falleció el día 01 primero de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 95/2023, promovido por ISOBEIDA DE JESUS RODRIGUEZ CEBREROS Y OLIVIA MARILU RODRIGUEZ CEBREROS.

ATENTAMENTE

La Cruz, Elota, Sin., Jun. 24 del año 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.

Lic. Alejandra Medina Valdez.
JUL. 12-22 R. No. 10373144

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de la Extinta LAURA OSVELIA GRANILLO SÁNCHEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 593/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 30 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS

Lic. María Concepción Lizárraga

Galindo

JUL. 12-22 R. No. 10373025

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ESCUINAPA

Convocase quienes créanse con derecho a bienes de los finados POLICARPO OSUNA quien también se hacía llamar POLICARPIO OSUNA, POLICARPIO OSUNA ROJAS y POLICARPO OSUNA ROJAS e ISABEL PARTIDA y/o ISABEL PARTIDA MEDINA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 199/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Jun. 18 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.

Lic. Anna Leticia Madero Aldaco.
JUL. 12-22 R. No. 10373061

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

CESAR RAMON GONZÁLEZ PARRA.
DOMICILIO IGNORADO.

En Expediente No. 1419/2022, Juicio de Tramitación Especial DIVORCIO JUDICIAL, promovido por YOUJANY DE JESUS GAXIOLA CHACON, se le emplaza para que, dentro del término de 09 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día realizada la última publicación, produzcan su contestación a dicha demanda, quedan a disposición en la secretaría de este Juzgado, copias de traslado correspondiente.

Culiacán, Sin., Myo. 29 de 2024.

SECRETARIO TERCERO DE
ACUERDOS

Adrián Pérez Ortiz
JUL. 10-12 R. No. 10373235

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

C. VERONICA LEYVA GARIBO.
DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento artículo 162 FRACCIÓN VII Código Procesal Familiar Vigente en el Estado de Sinaloa, en juicio TRAMITACION ESPECIAL, DIVORCIO JUDICIAL, expediente número 1419/2022 promovido por PABLO ZAMORA SILVA, se le emplaza para que dentro del término de 09 DÍAS, contados a partir del tercer día de hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondientes.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jun. 11 de 2024

SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS

Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

JUL. 10-12

R. No. 1125222

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO

JESÚS PÉREZ VALTIERRA Y CARMEN
RODRÍGUEZ DE PÉREZ Y/O CARMEN
RODRÍGUEZ MENDOZA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 139/2024, formado al juicio ordinario civil, promovido por ROMUALDO CORRALES AYALA, en contra de JESÚS PÉREZ VALTIERRA Y CARMEN RODRÍGUEZ DE PÉREZ Y/O CARMEN RODRÍGUEZ MENDOZA. la C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de Mochis, ordenó publicar lo siguiente: EMPLÁCESE a Jesús Pérez Valtierra y Carmen Rodríguez de Pérez y/o Carmen Rodríguez Mendoza, para que se presente en el término de nueve días a producir contestación a la demanda interpuesta y oponga sus excepciones y defensas, previniéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que, de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley. Notificación que surtirá efectos a partir de hecha la última publicación y entrega.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 14 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Licenciada Daisy Paola Urbina Moreno.

JUL. 10-12

R. No. 10373199

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

PROMOTORA MI SOLUCION S.A. DE
C.V.,

(DOMICILIO IGNORADO)

Que en las constancias del expediente número 987/2022, por auto de fecha 6 seis de junio del 2024 año dos mil veinticuatro, se ordenó EMPLAZARLA a juicio Ordinario Civil Prescripción, promovido por TOMAS ALFONSO ESPITIA MANJARREZ, en contra de PROMOTORA MI SOLUCION S.A. DE C.V., concediéndoles el término de 9 NUEVE DÍAS para que produzca contestación de la demanda instaurada en su contra; haciéndole saber que las copias de la demanda y demás anexos se encuentra a su disposición, en horas y días hábiles, en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en la Secretaría Primera de Acuerdos, con domicilio ampliamente conocido de la segunda planta del edificio conocido como Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa, en Fraccionamiento Tellería de esta ciudad; se les previenen para que en su primer escrito señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo así las subsecuentes, aún las personales se les harán por listas de acuerdos. En la inteligencia de que dicho emplazamiento por edictos surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación. La presente notificación se le hace de acuerdo a lo establecido por el artículo 119 del Código Procesal Civil en vigor.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jun. 15 de 2024.

EL SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.

Lic. Rogelio Zatarain Zamudio

JUL. 10-12

R. No. 10373012

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BADIRAGUATO**«EDICTO»****C. JOSÉ LÓPEZ RIVERA****DOMICILIO IGNORADO.**

Notifícasele con fundamento artículo 445, en relación a lo dispuesto en el numeral 162 Fracción VII, ambos del Código Procedimientos Familiares Vigente en nuestro Estado, que en Expediente número 53/2023, Juicio Tramitación Especial de Divorcio entablado en su contra por JOSÉ LÓPEZ RIVERA, se dictó SENTENCIA en fecha 18 dieciocho de junio de 2024 dos mil veinticuatro, cuyos puntos resolutive son los siguientes: «PRIMERO. Ha sido procedente la solicitud de Divorcio, promovida por Luz Bertila Olivas Pérez en contra de José López Rivera. SEGUNDO. Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores Luz Bertila Olivas Pérez y José López Rivera, registrado el día 21 veintiuno de junio del año 1985 mil novecientos ochenta y cinco, bajo el régimen patrimonial de Sociedad Conyugal, e inscrito bajo los siguientes antecedentes: Oficial del Registro Civil número 001 (uno), de Badiraguato, Sinaloa, Acta número 00023 veintitrés. Debiendo para ello, remitir con los insertos y anexos necesarios, atento oficio al C. Oficial del Registro Civil, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 195 y 1170 del Código Familiar del Estado de Sinaloa. TERCERO. Los señores Luz Bertila Olivas Pérez y José López Rivera, recuperan su capacidad para contraer nuevas nupcias. CUARTO. En cuanto a la propuesta de convenio exhibida por Luz Bertila Olivas Pérez, y a falta de consentimiento del mismo por parte de José López Rivera, se concede a las partes un término de 07 siete días para que procedan a la iniciación del incidente que refiere el artículo 413 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa. QUINTO. Desde su pronunciamiento causa ejecutoria la presente sentencia por disposición del tercer párrafo del artículo 413 del Código de Procedimientos Familiares para Sinaloa.

SEXTO. En consecuencia del punto anterior, remítase copias fotostáticas certificadas de la misma en su momento oportuno tomando en consideración la «Convención de Belén Do Para» derivada del Tratado Internacional de Derechos Humanos y adoptada por el Estado Mexicano en fecha 09 nueve de junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, que lo es entre otras cosas que se haya publicado en los términos de ley la sentencia de mérito por encontrarnos ante el supuesto de domicilio ignorado de la parte demandada, al C. Oficial del Registro Civil aludido en el resolutive segundo, a efecto de cumplir con lo ordenado por artículo 195 del Código Familiar de Sinaloa. SÉPTIMO. En su oportunidad hágase la devolución de los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda al promovente, previa copia fotostática certificada se deje asentada agregada en autos y constancia de recibido. OCTAVO. Notifíquese la presente resolución a la parte actora en términos del numeral 159 Fracción VI, del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa; en tanto que por ignorarse el domicilio de la parte demandada bajo los lineamientos marcados por el numeral 445, con relación a lo dispuesto en el numeral 162 Fracción VII, ambos del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa, la publicación de los puntos resolutive de la sentencia de mérito por medio de edictos por dos veces en el periódico «El Estado de Sinaloa» y el «Sol de Sinaloa». NOVENO. Dado el presente asunto no está comprendido dentro de alguna de las hipótesis legales a que se refiere el artículo 78 del Código de Procedimientos Familiares, además no se advierte tenga un fin preponderantemente económico, en términos del artículo 88 del Código Procesal de la materia, no se hace especial condena en costas. Así lo resolvió y firmó el Licenciado José Jesús Flores Sánchez, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Badiraguato, Sinaloa, por ante la Licenciada María Jovita Bojórquez Parra, Secretaria de Acuerdos, con que actúa y da fe.

ATENTAMENTE

Badiraguato, Sin., Jun. 24 de 2024
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
Lic. María Jovita Bojórquez Parra
 JUL. 10-12 R. No. 10373215

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

**EDICTOS DE SENTENCIA:
 SUCESIÓN A BIENES DE CAROLINA
 ZENTENO MEDRANO**

En el expediente número 492/2006, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por ENRIQUE DIMITRI PARDO ARCHE, en contra de SUCESIÓN A BIENES DE CAROLINA ZENTENO MEDRANO Y OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA, se dictó una SENTENCIA que en sus puntos resolutive dice: Culiacán, Sinaloa, a 30 treinta de noviembre de 2009 dos mil nueve. RESUELVE: PRIMERO. La parte actora probó su acción. La parte demandada no compareció a juicio. SEGUNDO. Se declara que la prescripción se ha consumado y por ende ha adquirido el actor ENRIQUE DIMITRI PARDO ARCHE, la propiedad de la finca urbana ubicada en calle Rafael Buelna Tenorio número 313 poniente en el sector centro de esta ciudad, misma que mide 16.66 de frente y 48.61 de fondo, con las colindancias siguientes: Al norte linda con propiedad de los herederos de Felipe Gómez y del finado Ricardo Tena, antes propiedad de Pedro Monjardín; Al sur con calle Rafael Buelna Tenorio; Al oriente con propiedad de los herederos de Clemente Aceves, antes de Juan Manuel Espinoza; y Al poniente linda con propiedad de Florencia de la Vega, antes de Gertrudis Cabanillas e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo inscripción número 46, del libro 55, de la sección Primera de dicha oficina, propiedad de GUADALUPE ZENTENO, cuyos derechos adquirió posteriormente la sucesión a bienes de la señora CAROLINA ZENTENO MEDRANO, hoy demandada y en su lugar se inscriba la presente sentencia, una vez que

cause ejecutoria la misma, la que servirá como título a la parte actora. TERCERO. Una vez que cause ejecutoria este fallo, remítanse copias certificadas del mismo al C. Oficial Encargado del Registro Público de la Propiedad de esta municipalidad, a fin de que sirva como título de propiedad de la actora, debiéndose cancelar la inscripción número 46 del libro 55 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. CUARTO. No se hace especial pronunciamiento en cuanto al pago de costas. QUINTO. NOTIFIQUESE. En la inteligencia de que la presente sentencia, en sus puntos resolutive, habrá de ser notificada a la sucesión demandada mediante los edictos que al respecto establece el artículo 629 en relación con el numeral 119 del Código de Procedimientos Civiles, a través de las publicaciones que por dos veces se hagan, tanto en el periódico oficial El Estado de Sinaloa, como en El Debate de Culiacán, sin perjuicio de entregar una copia de dicha notificación en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Municipalidad. Así lo resolvió y firma el C. Licenciado JESUS ALBERTO RUIZ VALENZUELA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante el secretario que actúa y da fe.

ATENTAMENTE
 Culiacán, Sin., Jun. 20 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Rosa Isela Cárdenas Flores
 JUL. 10-12 R. No. 10373166

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

EDICTO DE SENTENCIA

Que en el expediente 432/2023, formado al juicio sumario civil hipotecario promovido ante este Juzgado por ALEJANDRO ZAZUETA ALARID en contra de WENDY LIZETH IRIBE GAXIOLA, el dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA, la cual sus puntos resolutive dicen: «PRIMERO. Procede la vía sumaria civil hipotecaria. SEGUNDO.

La parte actora probó sus pretensiones. La demandada no hizo valer sus excepciones. TERCERO. Se condena a Wendy Lizeth Iribe Gaxiola, a pagar a Alejandro Zazueta Alarid, dentro de un término de cinco días contados a partir de que quede firme este fallo, la cantidad de \$1,182,961.64 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, más los intereses ordinarios por la cantidad de \$838,670.52 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), al diecisiete de octubre de dos mil veinte. CUARTO. No se emite condena en costas. QUINTO. Se concede a la demandada el término de cinco días para que dé cumplimiento a la sentencia, contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente sentencia, apercibida que de no hacerlo se procederá a su ejecución forzosa por parte de este Juzgado, haciendo trance y remate del bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria, y con su producto, pago a la actora. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora esta sentencia en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a la demandada Wendy Lizeth Iribe Gaxiola conforme a lo dispuesto por los arábigos 629, 119 y 119 bis, del ordenamiento legal antes invocado, es decir, por medio de edictos que se publicaran por dos veces en el periódico Oficial el Estado de Sinaloa y el Debate de Culiacán, los cuales se editan en esta ciudad, sin perjuicio de entregar una copia al H. Ayuntamiento de esta Municipalidad. Así lo resolvió y firmó la Licenciada Gloria del Carmen Morgan Navarrete, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de éste Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, por ante la Secretaria Segunda de Acuerdos Licenciada Georgina de Jesús Escobar Ojeda, que actúa y da fe.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 15 de 2024

SECRETARIA SEGUNDA DE

ACUERDOS

Lic. Georgina de Jesús Escobar Ojeda

JUL. 10-12

R. No. 10373143

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN
FRANCISCO JAVIER MORA TORRES
DOMICILIO IGNORADO**

Con fecha 23 veintitrés de mayo de la anualidad en curso en el expediente 429/2023 relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento y Firma de Escrituras se dictó SENTENCIA DEFINITIVA en cuyos puntos resolutivos dice lo siguiente: PRIMERO. Ha procedido la vía sumaria civil. SEGUNDO. La parte actora probó su acción. La parte demandada no opuso excepciones. TERCERO. Se condena a la parte demandada MARÍA GUADALUPE SOSA MARTÍNEZ, JOSÉ ALEJANDRO ENRÍQUEZ LAMADRID Y FRANCISCO JAVIER MORA TORRES, a otorgar y firmar a favor de IRMA NORMA ACOSTA, la escritura pública relativa al contrato de compraventa celebrado entre las partes, respecto del bien inmueble siguiente: Lote de terreno número 26, de la manzana 72, zona 1, con una superficie de 205 metros cuadrados, con clave catastral número 011-000-033-178-027-001, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 30.40 metros, con lote número 19. AL SURESTE: 7.00 metros, con lotes números 3 y 11. AL SUROESTE: 30.40 metros, con lote número 18. AL NOROESTE: 6.50 metros, con calle Mimosa. Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 14, CCXXVIII, sección Documentos Privados, de fecha 18 dieciocho de octubre de 2004 dos mil cuatro, a favor del codemandado FRANCISCO JAVIER MORA TORRES. CUARTO. Se concede a la parte demandada MARÍA GUADALUPE SOSA MARTÍNEZ, JOSÉ ALEJANDRO ENRÍQUEZ LAMADRID y FRANCISCO JAVIER MORA TORRES, el término de 5 cinco días, contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla voluntariamente con la misma, apercibiéndosele que de no hacerlo este Juzgado lo hará en rebeldía, expresándose así

en el documento respectivo. QUINTO. No se hace especial pronunciamiento en cuanto al pago de gastos y costas. SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte actora; y a la parte demandada MARÍA GUADALUPE SOSA MARTÍNEZ Y JOSÉ ALEJANDRO ENRIQUEZ LAMADRID, por instructivo publicado en los estrados de este juzgado; y al codemandado FRANCISCO JAVIER MORA TORRES, por medio de edictos, que deben publicarse por dos veces consecutivas en el periódico «Noroeste», de esta ciudad; en el diario oficial «El Estado de Sinaloa»; y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento de este municipio. Así lo resolvió y firma el Licenciado EDGARDO ESPINOZA LIZÁRRAGA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante la Licenciada MA. ELIA DÍAZ PALOMARES, Secretaria Primera que actúa y da fe. Firmados. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jun. 06 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.

Lic. Ma. Elia Díaz Palomares.
JUL. 10-12 R. No. 1125032

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO

CONVÓQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A Oponerse
A LA SOLICITUD PRESENTADA POR
EMILIO ARMENTA MORALES,
RELATIVA A JURISDICCIÓN
VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD-
PERPETUAM), RADICADO BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 431/2023-3,
SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

FINCA URBANA, CON UNA
SUPERFICIE DE 549.60 METROS
CUADRADOS, DE LA MANZANA 151,
PREDIO 014, UBICADA POR LA CALLE
MIGUEL AGUILAR SILVA S/N. EN EL
FRACC. JARDINES DEL COUNTRY, DE
ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS,

SINALOA; CON LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL
NORTE: MIDE 4.40 METROS Y COLINDA
CON LOTE 1; AL SUR: MIDE 4.40
METROS Y COLINDA CON CALLE DR.
MIGUEL ÁNGEL AGUILAR SILVA; AL
ORIENTE: MIDE 124.91 METROS Y
COLINDA CON LOTE 01, AL PONIENTE:
MIDE 124.91 METROS Y COLINDA CON
LOS LOTES No 07 Y 09; CON CLAVE
CATASTRAL 003-000-006-151-014-001.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 16 del 2023.

EL SECRETARIO PRIMERO.

Lic. Manuel de Jesús Quintero Mendoza.
JUL. 1-12-22 R. No. 881904

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

A LOS INTERESADOS.

En cumplimiento al auto de diecinueve
de octubre de dos mil veintidós, derivado de
expediente 803/2023, se hace del conocimiento
a los interesados que MARÍA ROSA
BELTRÁN GASTÉLUM, promueve en la vía
de Jurisdicción Voluntaria diligencias de
INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para
acreditación de posesión que tiene sobre un
lote de terreno mismo que a continuación se
describe.

Predio número 3, manzana 15, ubicado
en calle Avenida La Posta, número 30 Norte.
Población de El Limón de Los Ramos,
perteneciente a Villa Adolfo López Mateos,
cabecera de la Sindicatura del Tamarindo,
municipio de Culiacán, Sinaloa.

NORESTE: mide 14.721 metros y
colinda con el arroyo de el limón de los Ramos.

SUROESTE: mide 19.745 metros y
colinda con avenida La Posta (avenida
poniente 4).

ORIENTE: en tres medidas en línea
quebrada 37.691 metros y 5.094 metros colinda
con lote 18 (María Rosa Beltrán Gastélum) Y
27.509 metros, con lote 4 (Horacio Ayón Trejo)

PONIENTE: en dos medidas en línea

quebrada 34.284 y 35.680 metros, colinda con lote 02 (Rafael Kiev Parra Beltrán).

Se hace saber al público que las fotografías y planos del inmueble se encuentran en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, sito en avenida Lázaro Cárdenas número 891 sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa. (Palacio de Justicia)

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 04 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS

Lic. Elsa Guadalupe Osuna Medina

JUL. 1-12-22

R. No. 10372755

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE EL FUERTE

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la de cujus ROSARIO FÉLIX ESCALANTE y/o ROSARIO FÉLIX y/o ROSARIO FÉLIX E. y/o MA. ROSARIO FÉLIX y/o MA. DEL ROSARIO FÉLIX, presentarse deducir y justificar a este Juzgado, expediente 136/2024, término improrrogable TREINTA DÍAS hábiles a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Myo. 27 de 2024

SECRETARIA SEGUNDA

Alma Concepción Flores Verduzco

JUL. 1-12

R. No. 10372706

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME,
SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OMAR SAÚL BERNAL LÓPEZ Y ROSARIO IRENE LEYVA RUIZ, EXPEDIENTE 605/2022, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA

PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Myo. 17 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz

JUL. 1-12

R. No. 10372741

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME,
SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA SOCORRO ROMERO AVITIA Y ROSENDO MELENDREZ CERVANTES, EXPEDIENTE 12/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 06 de 2024.

SECRETARIA TERCERA

M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil

JUL. 1-12

R. No. 881857

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA MARÍA LÓPEZ RAMÍREZ y/o ROSA MA. LÓPEZ DE GASTÉLUM, quien falleció el doce de abril de dos mil veinte y MIGUEL GASTÉLUM VALDEZ y/o MIGUEL GASTÉLUM VALDÉS y/o MIGUEL GASTÉLUM, quien falleció el doce de noviembre de dos mil siete, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 0555/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta

JUL. 1-12

R. No. 881602

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ROSALVA CAMARGO VALENZUELA y/o M. ROSALVA CAMARGO VALENZUELA y/o ROSALVA CAMARGO DE AHUMADA y/o ROSALBA C. DE AHUMADA, quien falleció el diecinueve de junio de dos mil diez, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 0496/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta

JUL. 1-12

R. No. 881487

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CLEMENTE SOTO PEÑA y/o JESÚS CLEMENTE SOTO PEÑA, quien falleció el veinticuatro de marzo de dos mil veinticuatro, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 301/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

SECRETARIO PRIMERO.

MC. Rosario Manuel López Velarde

JUL. 1-12

R. No. 10372661

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME,
SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE

CREAN CON DERECHO AL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE MERCEDES RIVERA
CECEÑA Y/O MERCEDES RIVERA,
EXPEDIENTE 617/2024, TÉRMINO
IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA
DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA
PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 07 del 2024.

SECRETARIO PRIMERO:

Lucio Antonio Acosta Duarte.

JUL. 1-12

R. No. 881939

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME,
SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO AL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE RAMONA ELSA VERDUZCO
GALAVIZ Y/O RAMONA ELSA
VERDUZCO Y/O RAMONA ELSA
VERDUZCO DE RUIZ, EXPEDIENTE 577/
2023, TÉRMINO IMPROROGABLE DE
30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA
LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE
EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jul. 04 del 2023.

SECRETARIA TERCERA:

Claudina Castro Meza.

JUL. 1-12

R. No. 881833

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN AYALA ESCALANTE, quien falleció el 20 de Abril del 2024, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de

Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 401/2024.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Myo. 31 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA.

Lic. Araceli Beltrán Obeso.

JUL. 1-12

R. No. 216104

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELVIA ROSA MONTOYA LÓPEZ y HUMBERTO GAXIOLA CASTRO y/o HUMBERTO GAXIOLA C., a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 409/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE.

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Jun. 10 de 2024.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.

JUL. 1-12

R. No. 10372656

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO ARMANDO LARA GARCÍA, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 418/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Myo. 27 de 2024.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.

JUL. 1-12

R. No. 10372759

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS QUIÑÓNEZ y/o JOSÉ LUIS QUIÑÓNEZ VALENZUELA, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 345/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Jun. 10 de 2024.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

Dr. en Dcho. Josué Santos González.

JUL. 1-12

R. No. 10372739

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RENÉ SANTANA RUÍZ LÓPEZ y/o RENÉ SANTANA RUÍZ, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 393/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Myo. 20 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.

JUL. 1-12

R. No. 10372664

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de GLORIA BARRAZA ACOSTA, deducirlos

y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1312/2023.

Culiacán, Sin., Jun. 05 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Lorena de Jesús Rubio Gión.

JUL. 1-12

R. No. 10372713

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN EXPEDIENTE- 987/2021.

EDICTO

Exp. No. 987/2021

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado JOSÉ ÁNGEL MORENO CAZAREZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente 987/2021.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 10 de 2024.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez.

JUL. 1-12

R. No. 10372673

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ELVIRA TORRES LÓPEZ y/o ELVIRA TORRES DE JIMÉNEZ y/o ELVIRA TORRES VIUDA DE JIMÉNEZ, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 553/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 29 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

JUL. 1-12

R. No. 10372749

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN
EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ARNOLDO ROCHÍN VELÁZQUEZ, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 502/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 23 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

JUL. 1-12

R. No. 10372697

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus CRISTO REY LÓPEZ CAZAREZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 150/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 17 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.

JUL. 1-12

R. No. 10372734

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de CIPRIANO CABRERA CASTRO, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 349/2024.

Culiacán, Sin., Abr. 10 del 2024

SECRETARIA TERCERA DE

ACUERDOS

Angélica Morales Gastélum.

JUL. 1-12

R. No. 10372675

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de **CUAUHTÉMOC GAMBOA RODRÍGUEZ**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **30 TREINTA DÍAS**, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 628/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 05 de 2024.

**SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS.**

Angélica Morales Gastélum.

JUL. 1-12

R. No. 10372751

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

EDICTO.

Convóquese a quienes se créan con derecho al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUANA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** o **JUANA HERNÁNDEZ**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto, expediente 1465/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 20 del 2024

**SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.**

Víctor Humberto Zazueta Landeros

JUL. 1-12

R. No. 10372625

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GERMAN GASTELUM ONTIVEROS** o **GERMAN GASTÉLUM**, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 573/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 13 del 2024.

**SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS**

Zulma Deyanira Sotelo Armenta

JUL. 1-12

R. No. 10372650

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JARED ÁLVAREZ LIZÁRRAGA**, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 673/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 03 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Zulma Deyanira Sotelo Armenta

JUL. 1-12

R. No. 10372707

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAFAEL MAGALLANES OCHOA**, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 619/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 27 del 2024

**SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS**

Norma Leticia Osuna Páez

JUL. 1-12

R. No. 10372709

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
NAVOLATO, SINALOA**

EDICTO

Exp. No. 383/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a juicio **SUCESORIO**

INTESTAMENTARIO a bienes de los finados FRANCISCA MONTAÑO CAMACHO Y RICARDO HERNÁNDEZ CASILLAS, a presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Myo. 24 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Ana María Arias Salas.

JUL. 1-12

R. No. 10372624

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SERGIO CANDELARIO PALACIOS BARREDA, registrado en el expediente 98/2023, para que se presenten en este juzgado a deducirlos y justificarlos, en un término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir hecha la última publicación de este edicto.-

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Dic. 15 del 2023

JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA

Rosalinda Fonseca Sánchez.

JUL. 1-12

R. No. 10372659

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIÁN TIZNADO ZATARAIN Y/O JULIÁN TISNADO ZATARAIN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 375/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jun. 04 2024

SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS

Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

JUL. 1-12

R. No. 10372654

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA GUADALUPE MALCAMPO LOUBET presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 261/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 14 2024

SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS

Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

JUL. 1-12

R. No. 1123985

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO OLIVAS Y/O RICARDO OLIVAS DUEÑAS Y MARÍA TRINIDAD VALDIVIA Y/O TRINIDAD VALDIVIA LÓPEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1293/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Abr. 30 2024

SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS

Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

JUL. 1-12

R. No. 1123588

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARIA VICTORIA MEZA ANGULO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 915/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ago. 30 2023

SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS

Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

JUL. 1-12

R. No. 1123843

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ANTONIO GARCÍA IBARRA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 921/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 06 2024

SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS

Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

JUL. 1-12

R. No. 1123841

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ROCHIN GUERRERO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 452/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación

en éste EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 23 2024

SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS

Lic. Santiago Osuna Ramos.

JUL. 1-12

R. No. 1123844

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE AGRIPINA HUERTA RAMÍREZ Y/O AGRIPINA HUERTA VIUDA DE REYES Y/O AGRIPINA HUERTA Y/O AGRIPINA RAMÍREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 322/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 30 2024

SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS

Lic. Santiago Osuna Ramos.

JUL. 1-12

R. No. 10372790

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SARA CONCEPCIÓN ZAMORA Y/O SARA CONCEPCIÓN ZAMORA DE MARTÍNEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 436/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 30 2024

SECRETARIO SEGUNDO DE

ACUERDOS*Lic. Santiago Osuna Ramos.*

JUL. 1-12

R. No. 1123969

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto JULIO ALFONSO LÓPEZ MACÍAS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 389/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Abr. 16 de 2024

SECRETARIO SEGUNDO DE

ACUERDOS*Lic. Christian Roberto Briseño Guevara*

JUL. 1-12

R. No. 10372663

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto JOSÉ ALBERTO GARCÍA RUEDA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1214/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Dic. 13 de 2023

SECRETARIO SEGUNDO DE

ACUERDOS*Lic. Christian Roberto Briseño Guevara*

JUL. 1-12

R. No. 1123837

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO

INTESTAMENTARIO a bienes del extinto MANUEL RIGOBERTO LÓPEZ LEYVA y/o RIGOBERTO LÓPEZ LEYVA y/o RIGOBERTO LÓPEZ L presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 151/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Abr. 18 de 2024

SECRETARIA PRIMERA DE

ACUERDOS*Lic. María Concepción Lizárraga**Galindo*

JUL. 1-12

R. No. 1123842

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos ZEGERINO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y ENCARNACIÓN ZENDEJAS RODRÍGUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 695/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 30 de 2024

SECRETARIA PRIMERA DE

ACUERDOS*Lic. María Concepción Lizárraga**Galindo*

JUL. 1-12

R. No. 1123697

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de GILBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y/o

GILBERTO RODRÍGUEZ H., presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 474/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Abr. 26 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS

Jhoana Guadalupe Uriza Peraza

JUL. 1-12

R. No. 1124020

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho en el juicio promovido en vía tramitación especial en el ejercicio de la acción sucesión legítima a bienes de LAURA ELENA GÁRATE REYES y/o LAURA GÁRATE REYES y/o LAURA REYES, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 600/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Myo. 30 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.

Isis Abigail López Hernández.

JUL. 1-12

R. No. 1123839

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la acción de sucesión legítima a bienes de LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 441/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Abr. 25 de 2024

SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS

Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia

JUL. 1-12

R. No. 1123840

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ROSARIO

EXP: 211/2024

RAMO FAMILIAR

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del De Cujus DAVID ANDRÉS HERALDEZ CEBREROS, Presentarse a deducirlo y justificarlo en expediente No. 211/2024, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Jun. 05 del 2024

SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.

Lic. Paola Noemi Rincones Astorga.

JUL. 1-12-22

R. No. 10372637

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ROSARIO

EXP: 149/2024

RAMO FAMILIAR

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de los De Cujus VÍCTOR MANUEL RENDÓN RENDÓN Y/O VÍCTOR RENDÓN y ADELA CAÑEDO MUÑOZ Y/O ADELA CAÑEDO DE RENDÓN Presentarse a deducirlo y justificarlo en expediente No. 149/2024, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Myo. 24 del 2024

SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.

Lic. Paola Noemi Rincones Astorga.

JUL. 1-12-22

R. No. 10372633

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL

DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes de la finada MARÍA LUISA BARRÓN RIVERA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 217/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Myo. 15 del 2024.

SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga.

JUL. 1-12

R. No. 10061210

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A Oponerse A LA SOLICITUD PRESENTADA POR RICARDO CARLON CÓRDOVA, RELATIVA A JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD- PERPETUAM), RADICADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 98/2024-2, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

FINCA CON UNA SUPERFICIE DE 156.10 METROS CUADRADOS, DE LA MANZANA 010, PREDIO 022, UBICADA EN CALLE CORREGIDORA E CUAUHEMOC Y CASTRO S/N, EN LA COLONIA BIENESTAR DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: MIDE 22.30 METROS Y COLINDA CON LOTE 20; AL SUR: MIDE 22.30 METROS Y COLINDA CON LOTE 23; AL ORIENTE: MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 24, AL PONIENTE: MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CORREGIDORA; CON CLAVE CATASTRAL 003-000-003-010-022-001.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Feb. 23 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Gabriela Armenta Medina.

JUN. 21 JUL. 1-12

R. No. 880996

AVISOS NOTARIALES

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7º, 8º, 9º y 10 de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública No. 143 a cargo del licenciado LIC. JAIME HUMBERTO CECENA IMPERIAL Notario en el estado, ubicada en BLVD. JUAN DE DIOS BATIZ No. 86 OTE. INT. 7-ALTOS, COLONIA CENTRO, SE ESTA TRAMITANDO LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR LA Srita. (a) ESTEFANIA SOLIS HAYASI

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: Denominación del predio: Casa-habitación, con Ubicación: Calle Revolución y Ernesto Lugo, San Miguel, Zapotitlán, Ahome, Sinaloa., Superficie: 663.89 Metros cuadrados. Con las siguientes: medidas y colindancias: Norte: 38.609 metros con Calle Revolución., Sur: 33.767 metros con Elia Lorena Arce Zepeda, Oriente: 31.496 metros con Calle Dr. Ernesto Lugo., Poniente: 10.211 metros con José Adalberto Pellegrini Hernández. Destino o uso del predio: Casa-habitación, Rustico.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el periódico oficial «El Estado de Sinaloa» y en la Sindicatura de San Miguel, Zapotitlán, perteneciente al municipio de Ahome, Sinaloa para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., 18 de Junio del 2024.

*Lic. JAIME HUMBERTO CECENA
IMPERIA.*

Notario Público No. 143

JUL. 12

R. No. 10373926